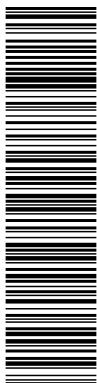


DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 1 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003530

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes:

- D^a Miriam Gutierrez Parra
- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D^a Carla Picazo Navas
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- D. Marcos López Álvarez
- D^a Ana Verónica González
- D. José Miguel Martín Criado
- D^a Rubén Martínez Martín
- D^a Ainhoa García Jabonero
- D. José Antonio Moreno de Torres
- D^a María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vigará
- D. Armando Álvarez Aranda
- D^a M^a Carmen González Martínez
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D^a María Moragón Domínguez
- D. Ignacio Escribano Poquet
- D^a Iratxe Puerta Moreno
- D. Félix Ortega Sánchez
- D^a Olga María Jiménez Velado
- D. Mario Pascual García

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusada D^a Cristina García Montañó

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

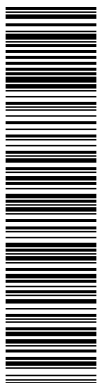
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáá Ariza

Secretario General:

D. Satorio Hernández de Marco

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 2 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003531

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 25 de enero de 2023, y 22 de febrero de 2023 y extraordinaria de 2 de marzo de 2023.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que, desde el Pleno de Diciembre del año pasado, no se publica ninguna acta. Estamos llegando al final de la legislatura sin tener ningún acta del año 2023. Sr. Secretario, me gustaría que constara en una posible acta de este pleno, nuestra posición sobre lo que nos parece una absoluta anomalía al no constar ningún documento acreditativo de lo que sucede en estos plenos, más si cabe, cuando somos desde los propios grupos políticos quienes pasamos nuestras intervenciones cada mes a Secretaría, para que se confeccione el acta.

Las mencionadas actas quedan sobre la mesa.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 1217 al 2232 correspondientes al año 2023, ambos inclusive.

Interviene el Sr. Pascual diciendo buenos días a todos y todas,

DECRETO 1303: En este Decreto se le otorga a la "FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN" la cantidad de 13.600€ con motivo de la firma de la Adenda del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y dicha fundación. Solicitamos la Adenda del Convenio.

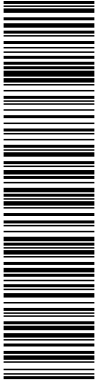
DECRETO 1563: Solicitamos información sobre el servicio bancario de pasarela de pago telemático de deudas con el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ya que salvo error comprobamos que el PA 48/2023 no se encuentra publicado y el PA 48/2022 al que ustedes hacen referencia en este decreto pertenece a la Asociación Benéfica Geriátrica Ibérica

DECRETO 1621: Hemos observado durante los últimos tres Plenos varios decretos en los que se compran metros y metros de "Moqueta Azul-PP". En este decreto en cuestión, vemos que adjudican un contrato menor para colocar nada más y nada menos que 600 metros cuadrados de moqueta. Solicitamos información sobre el uso de tantos metros de moqueta en los últimos meses.

Interviene el Sr. Escribano diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas y especialmente a las personas que nos están viendo desde sus casas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A76AFC215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 3 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940.M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEBF8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003532

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Una vez revisados todos y cada uno de los decretos que son objeto de dación de cuentas en esta sesión plenaria, les preguntamos sobre aquellos que más nos han llamado la atención, comenzando como es habitual, por aquellos que están relacionados con las talas:

Decreto nº 2023/2002 Tala de 8 ejemplares de Ailanto en una parcela privada de la Calle Jabonería, sin indicar el número, en la que se va a construir un edificio de viviendas.

¿No es posible replantar los 8 árboles en algún parque o zona arbolada de la ciudad? Con todos los árboles que han talado durante estos 16 años en el gobierno, daría para arbolarse una gran zona.

Decreto nº 2023/1.287 por el que se aprueba la modificación 08/2023 en la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITOS, por importe de 269.585,98 € relacionada, una vez más con una subvención de los denominados FONDOS EUROPEOS, esos que no llegan a Torrejón de Ardoz. Les solicitamos explicación documentada de todos los conceptos que van a ser subvencionados con este dinero.

Decreto nº 2023/1.292: De nuevo nos encontramos, un mes más con que el Ayuntamiento tiene que devolver 8.685,50€ no gastados en relación con una subvención concedida para planes de formación para el empleo en Administraciones públicas ¿Cómo es posible que desperdicien un solo euro en materia de formación para el empleo?

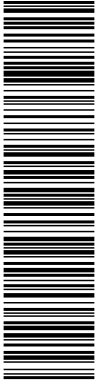
Decreto nº 2023/1360: Relacionado con la adjudicación del contrato menor nº 2023/163 por importe de 445,05 + IVA a la realización de SOLICITUD DE MARCA "FESTIVAL LINTERNAS" a la mercantil ASEPRIN PATENTES Y MARCAS.

Solicitamos explicación documentada de este decreto.

Decreto nº 2023/2.014: Relacionado con la adjudicación de: "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJÓN DE ARDOZ" a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES S.L. por importe total de 117.850,39€. Solicitamos que nos envíen una copia del proyecto.

Decreto nº 2023/1448. Relacionado con el expediente de modificación de créditos nº 9/2023 en el que se consigna el alta en el presupuesto del ejercicio vigente, un ingreso por importe total de 1.993.512,18€ con el concepto Entradas Mágicas Navidades.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 4 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003533

003533

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Sobre este particular, nos llama la atención que se dan de alta 3 aplicaciones de gastos, Inversión en Promoción Económica, gastos diversos en Promoción Económica y contrato de Prestación de Servicios.

Sin embargo, no destinan ni un solo euro a Festejos, que entendemos es el concepto presupuestario que mejor define el contexto de gastos e ingresos de Mágicas Navidades, dando la impresión de que intentan disfrazar en el presupuesto los gastos en Festejos, vulnerando con ello la Ley de Transparencia y la confianza que han puesto en Vds. los vecinos y vecinas de Torrejón.

¿Por qué no llaman a las cosas por su nombre y definen de forma nítida los gastos en Festejos como tales? ¿Cuánto dinero han ingresado realmente en las arcas municipales por este concepto?, porque las cuentas de 2,5 millones de ingresos por venta de entradas en las Mágicas Navidades no nos salen.

Por último y también en relación con las Mágicas Navidades, sumando todos los decretos se supera ampliamente la cantidad recaudada por este concepto en entradas, por falta de tiempo no podemos preguntar uno a uno, si bien, cuando tengamos todo el gasto en Navidades informaremos a las torrejoneras y torrejoneros para que conozcan el gasto real, ya que Vds. hacen más bien lo contrario, echar una cortina de humo para que no se conozca el gasto verdadero ¿A qué tienen miedo?

3º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

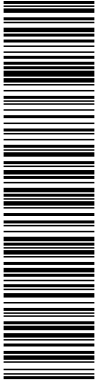
Se transcribe la moción de Alcaldía, que literalmente dice lo siguiente:

“El Pleno de veinticinco de enero de dos mil veintitrés aprobó inicialmente la moción de Alcaldía sobre modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se han presentado alegaciones por el Grupo de Concejales de Podemos Torrejón de Ardoz con registro de entrada 11538 y del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con registro de entrada 11595.

A esos efectos no se estiman las mismas y se propone al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico y la desestimación de las alegaciones presentadas.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 5 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003534

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Torrejón de Ardoz a 24 de marzo de 2023. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo buenos días a las vecinas y vecinos que hoy nos acompañáis en este Pleno.

Estamos al final de una legislatura marcada claramente por el despotismo y la falta del necesario talante democrático que necesita una ciudad como Torrejón.

Donde el Sr. Alcalde, nos viene a decir con la aprobación de este punto, incluso con la redacción del propio punto, que el equipo de gobierno hace lo que le da la gana y sin dar explicación alguna.

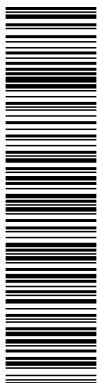
Como les dije en la aprobación inicial, con la mayoría absolutista que hasta ahora han tenido, que necesiten emplear su tiempo en estas cosas demuestra lo poco que les preocupa la ciudad, y lo mucho que están volcados en agarrarse al Poder, cueste lo que cueste.

Con su mayoría absoluta, expulsaron a PODEMOS y a la oposición de formar parte del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, la única empresa municipal que tiene el Ayuntamiento de Torrejón, nos expulsaron de la presidencia para controlar la comisión a la vigilancia a la contratación y hasta nos expulsaron de ser representantes públicos de los colegios públicos de nuestra ciudad. Esa es su altura.

En nuestra alegación al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, decimos:

“Tras la aprobación inicial de manera unilateral por parte del Partido Popular de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y estando a pocos meses del inicio de la siguiente legislatura, entendemos que se debe posponer cualquier acuerdo de modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento hasta el momento posterior al a constitución de la nueva Corporación, en el marco del PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, tal y como estipula en el texto del protocolo vigente, mediante la siguiente frase: “Este protocolo de mínimos será revisado al inicio de cada legislatura con el objeto de mejorar el servicio a los ciudadanos.”

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 6 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003535

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Interviene el Sr. Castillo para decir que se da un poder absoluto que no es acorde con la representación.

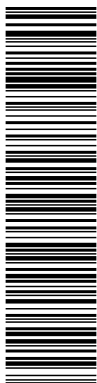
Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que Buenos días a todos los presentes y a los vecinos que nos siguen en la retransmisión de este pleno. Repetimos, ustedes están en los Consejos Escolares de los Institutos de la ciudad por decisión del alcalde, presiden Comisiones Informativas por decisión del alcalde, no están en el Consejo de la EMVS porque se fueron de él, se fueron dejando al margen sus responsabilidades, y recuerdo que el PSOE aprobó en su día con IU y con el Grupo Popular, todos aprobamos, que el Pleno fuera por la mañana, que los vecinos no pudieran hablar en los plenos, y que el Plaza Mayor no tuviera artículos de los partidos políticos. Saben quién acordó eso, nosotros con ustedes y con los señores de Podemos, mire, nosotros como dije en el Pleno que se aprobó inicialmente hemos aprobado esta modificación del Reglamento Orgánico para que entre en vigor el 17 de junio próximo que es cuando se constituye el nuevo ayuntamiento, que es cuando se nombra el nuevo alcalde o alcaldesa. Por eso lo hemos traído ahora, porque si no, no entraría en vigor, porque eso tiene un proceso de tres meses, y el objetivo de esto es usar los recursos del ayuntamiento y equipararnos a otros ayuntamientos, a final el lio está en que hemos puesto para constituirse en grupo político que es necesario alcanzar la cifra de 3 concejales, y según ustedes eso es agobiar a la oposición. Y como ejemplo de ello les enseño los Reglamentos de Rivas Vaciamadrid y San Fernando de Henares, ayuntamientos donde gobiernan ustedes, que nos han servido de guía al establecer que para constituir grupo de concejales hay que alcanzar la cifra de tres concejales, repito, donde gobiernan ustedes, ahí según sus palabras no se agobia a la oposición. Son ustedes señores de la oposición, muy demagogos e hipócritas.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 7 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003536

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

4º.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ejercicio 2023.

Se transcribe el Plan de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2023, que literalmente dice lo siguiente:

“PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. EJERCICIO 2023

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

- A. Marco general
- B. Objetivos específicos

III. ALCANCE

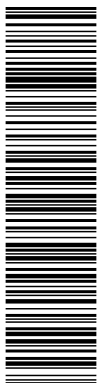
- A. Respecto del control permanente obligatorio
- B. Respecto del control permanente seleccionable
- C. Respecto de la Auditoría Pública

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A. Actuaciones de control permanente obligatorias

- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
- Verificación de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria
- Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 8 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

382800

003537

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

B. Actuaciones de control permanente seleccionadas

1. Área de Contratación – Contratos
2. Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos
3. Áreas diversas - Concesiones administrativas
4. Áreas diversas – Transferencias corrientes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas
5. Áreas diversas – Enajenación de bienes

V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

- A. Informes Resúmenes Anuales
- B. Plan de acción

VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

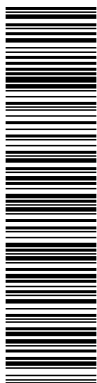
- A. Colaboración en las actuaciones de control

I. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.

Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar, en primer lugar, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 9 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003538

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

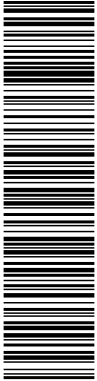
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece, además, que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención general de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- La Instrucción de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2018, que desarrolla la estructura y contenido del informe global de control financiero permanente.
- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.

Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos, sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en esta Entidad, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 10 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003539

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El presente Plan se elabora, por tanto, sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual, la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.

Es por lo que, las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.

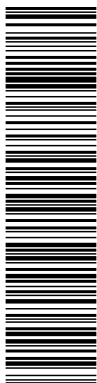
II. OBJETIVOS

A. Marco General

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 11 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003540

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

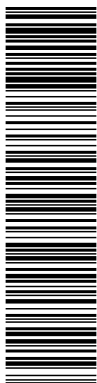
Ambas modalidades de control financiero se recogen en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, si bien, en lo que respecta al ejercicio del control permanente, tal como ha manifestado la IGAE en algunos informes, el alcance del mismo puede sistematizarse en:

- Actuaciones de control permanente **no planificable**, siendo aquel que no es objeto de desarrollo en el presente Plan por tratarse de actuaciones que, en todo caso, vienen marcadas por imperativo legal y no quedan al arbitrio del órgano de control
- Actuaciones de control permanente **planificable** que se identifican con aquellas, objeto de planificación a través del presente Plan y que pueden ser, a su vez: **no seleccionables** -es decir, obligatorias, pues derivan de exigencias legales- o, **seleccionadas** y desarrolladas en dicho Plan para corregir las áreas más vulnerables detectadas sobre la base de un análisis de riesgos.

En cualquiera de sus vertientes, el **control permanente** tiene por objeto:

- **La Comprobación** de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.
- **Mejora** de la gestión en su aspecto
 - económico
 - financiero
 - patrimonial
 - presupuestario
 - contable
 - organizativo
 - procedimental

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 12 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003541

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por su parte, la **Auditoría Pública** persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Objetivos específicos

De acuerdo con los objetivos generales establecidos por la norma, el análisis de riesgos llevado a cabo ha permitido focalizar los trabajos en las áreas consideradas prioritarias, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la Entidad a estos sectores de riesgo.

Por consiguiente, los objetivos específicos que persigue el presente Plan, como complemento de la función interventora, consisten en implementar un sistema de control permanente que mejore la eficacia de los sistemas de verificación ejercidos hasta la fecha e influya positivamente en la gestión económica y financiera de este Ayuntamiento, así como la verificación del cumplimiento del ordenamiento jurídico y la legalidad vigente en cada uno de sus actos. Se pretende también mejorar la eficacia y economía de los medios empleados para la consecución de los fines que redunde en una mayor satisfacción del ciudadano como receptor de los servicios públicos prestados por esta administración.

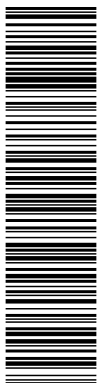
III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, por lo que en lo que respecta al presente Plan, se establece que el alcance del Control permanente se extenderá tan solo a la propia Entidad Local debido a la inexistencia de Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios, etc.

A. Respetto del control permanente obligatorio

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 13 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003542

003542

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Para el completo control de la actividad económico-financiera de la Entidad, este Plan Anual incluye los siguientes controles, que por imperativo legal son obligatorios:

6. Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago a proveedores. Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

7. Auditoría de sistemas del registro contable de facturas.

Se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la misma ley, la intervención tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

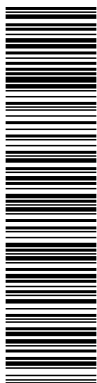
8. Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Se incluye la obligación impuesta por la D.A. 3ª de la de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, solo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

9. Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas.

Se incluye en este Plan la obligación impuesta por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 14 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003543

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local y el artículo 4.1.b.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de realizar complementariamente a los controles formales de los gestores de subvenciones, el control financiero sobre las actividades u operaciones subvencionadas y las cuentas justificativas de los beneficiarios de subvenciones.

El Control Financiero de Subvenciones y Ayudas concedidas financiadas con cargo al presupuesto de la entidad se ejercerá sobre los beneficiarios y si procede, sobre las entidades colaboradoras en razón de las subvenciones que pueden conceder.

B. Respetto del control permanente seleccionable

En ejercicio del control financiero y sobre la base del análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 24/03/2023 y de acuerdo con los objetivos marcados en virtud del mismo, este Plan Anual incluye los siguientes controles adicionales, que, no viniendo impuestos por una obligación legal, se hacen necesarios para el completo control de la actividad económico-financiera de esta Entidad:

➤ En lo relativo a gastos:

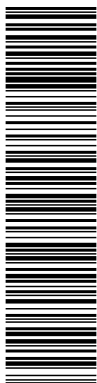
- 10. Área de Contratación – Contratos.
- 11. Área de Servicios Económicos – Gastos financieros.
- 12. Área de Servicios Económicos – Fondo de contingencia.

➤ En lo relativo a ingresos:

- 13. Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos.
- 14. Áreas diversas - Concesiones administrativas.
- 15. Áreas diversas - Transferencias corrientes de la Admón del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- 16. Áreas diversas – Enajenación de bienes.

C. Respetto de la Auditoria Pública

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 15 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003544

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

La **Auditoría Pública** que engloba la auditoría de cuentas, la auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa se ejerce tan sólo sobre los entes con presupuesto limitativo como los Organismos Autónomos y los Consorcios y sobre los de presupuesto no limitativo como son las Fundaciones y Sociedades Mercantiles.

La única entidad existente actualmente en este Ayuntamiento es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y sus cuentas anuales se encuentran sujetas a auditoría anual por imperativo legal derivado de la aplicación de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

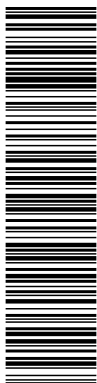
En lo que respecta a los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- Otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.
- En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras, en:

- El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 16 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

32800

003545

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

A. Actuaciones de control permanente obligatorias

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de **control financiero permanente** que derivan de una obligación legal:

• **Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad**

Los trabajos de control para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago serán los siguientes:

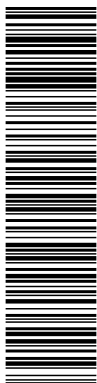
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

• **Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:**

Los trabajos de control para, mediante Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificar que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo, serán los siguientes:

- Pruebas relacionadas con las facturas en papel.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 17 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

003546

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF.
- Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas.
- Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas.
- Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control.
- Pruebas de revisión de la seguridad.

• **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

Los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas de conformidad con la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, constará en la verificación de la correcta contabilización de dicha cuenta y la validación de la remisión de la información al Ministerio de Hacienda.

• **Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas**

Esta actuación tiene carácter obligatorio, consistiendo en la verificación de la correcta aplicación y cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención o ayuda, así como la adecuada justificación de la misma por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control financiero.

Los trabajos de control para cumplir el objetivo del control financiero de subvenciones serán la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 18 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003547

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

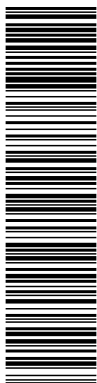
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Garantizar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de las obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La correcta financiación de las actividades subvencionadas, esto es, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, utilización, obtención o justificación de la subvención.

La metodología y remisión de la información obtenida en estas actuaciones será como se determina a continuación:

- PERIODO: Ejercicio 2023
- METODOLOGÍA: Para llevar a cabo esta acción se seleccionará una muestra (mínima de 3 y máxima de 6) de expedientes de concesión (Concurrencia/Directa) de subvenciones tramitados en el ejercicio.
- PLANIFICACIÓN: Inclusión en el informe anual

evisión de procedimientos de concesión y gestión.	
<i>Publicidad de las bases y convocatoria</i>	<i>Adecuada publicidad</i> <i>Contenido de las bases acorde con el régimen jurídico</i> <i>Se señalan aspectos esenciales (objeto, requisitos, plazo...)</i>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003548

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

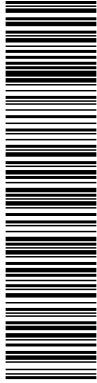
Revisión de solicitudes	Se admite en plazo Se admiten solo las que cumplen las condiciones impuestas Registro de la solicitud recibida												
Evaluación de las solicitudes	Conforme a los criterios aprobados Prelación de solicitudes												
Concesión de subvención	Conforme al orden establecido Con la documentación requerida por el órgano competente Se realiza al solicitante que ha aceptado la propuesta												
Seguimiento de la ejecución del proyecto	Informe de idoneidad Control de realización de la actividad conforme al plazo marcado												
Justificación	En forma y plazo												
Liquidación	Conforme al resultado de la justificación presentada												
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario</th> </tr> <tr> <td>Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificar cumplimiento de la normativa aplicable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificar adecuada financiación</td> <td></td> </tr> </table>		Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario		Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido		Verificar cumplimiento de la normativa aplicable		Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario		Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos		Verificar adecuada financiación	
Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario													
Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido													
Verificar cumplimiento de la normativa aplicable													
Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario													
Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos													
Verificar adecuada financiación													

B. Actuaciones de control permanente seleccionadas

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de control permanente seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos y sobre las siguientes áreas dependientes:

17. Área de Contratación – Contratos.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 20 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003549

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Los trabajos de control para cumplir el objetivo de control financiero verificarán, para **contratos menores**, por cada fase (aprobación, formalización, facturación, liquidación) de los expedientes seleccionados, que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión. Para llevar a cabo esta acción se seleccionará una muestra mínima de 4 y máxima de 8, de los expedientes de contratación menor iniciados en los meses precedentes.

Por otro lado, se seleccionarán, al menos, 2 contratos **que no tengan la consideración de menor** para la validación de todos los puntos de aplicación mencionados en el párrafo anterior, así como otras validaciones derivadas de la naturaleza de estas operaciones.

Los contratos se seleccionarán en base a los criterios determinados en el análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 24/03/2023.

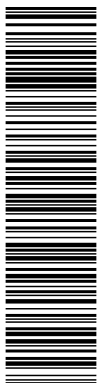
18. Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos.

Se realizarán actuaciones de control financiero en todas las fases del procedimiento de gestión y recaudación de los ingresos abarcando la totalidad de su ciclo de vida, desde que se produce el hecho imponible, liquidación, imposición de recargos e intereses de demora hasta su cancelación tributaria, así como las posteriores fases revisoras de comprobación e inspección. En base al análisis de riesgos las actuaciones se realizarán sobre los siguientes ingresos:

Capitulo	Artículo	Concepto
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC

Para ello, se seleccionará una muestra mínima de 1 y máxima de 4 expedientes para cada concepto recogido en la tabla anterior, en función de la materialidad de estos. Serán expedientes finalizados en los meses precedentes.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 21 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003550

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Adicionalmente, en el ámbito de Gestión Tributaria, se realizará una actuación de control sobre el procedimiento de revocación de los actos de aplicación de tributos recogidos en el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

19. Servicios / Áreas diversas - Concesiones administrativas

En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 24/03/2023, se seleccionan un máximo de 2 concesiones administrativas a fin de validar desde la tramitación y formalización del contrato de concesión, así como su cumplimiento y liquidación. Los trabajos de control para cumplir el objetivo de control financiero están dirigidas a la verificación del ajuste al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las concesiones administrativas y su ajuste a los principios de buena gestión.

20. Servicios / Áreas diversas - Transferencias corrientes de la Admón del Estado y de las Comunidades Autónomas.

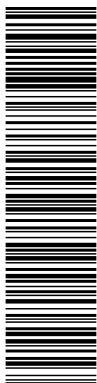
En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 24/03/2023, y debido a la materialidad del importe presupuestado, se realizarán actuaciones sobre este concepto. Se tendrá en cuenta que en el ejercicio 2022 se realizaron actuaciones sobre el Fondo Complementario de Financiación, no existiendo incidencias y aportando un elevado grado de confort a la auditoría. Los trabajos de control se centrarán en la procedencia de la percepción de los importes, el ingreso efectivo por parte del Ayuntamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones impuestas para ambas partes.

21. Áreas diversas – Enajenación de bienes.

En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 24/03/2023, debido a la materialidad del importe presupuestado, se realizan actuaciones sobre este concepto. Los trabajos de control se centrarán en la determinación de los importes de venta, el ingreso efectivo del precio de venta así como otros aspectos que pudieran resultar relevantes en la tramitación de los expedientes.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Código de verificación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A76AFC215F1EDC7609AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 22 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto, a lo largo del ejercicio, se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes controles financieros realizados durante este ejercicio.

A. Informes Resúmenes Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

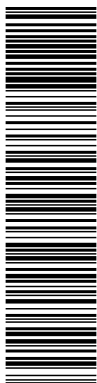
El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

B. Plan de Acción

En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 23 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003552

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Colaboración en las actuaciones de control

La ejecución del Plan Anual se llevará a cabo por el personal de la intervención de esta entidad y, si fuera necesario, con la colaboración mediante los oportunos convenios o contratos, de otros órganos públicos o firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los puntos de actuaciones del presente Plan.

Corresponde al Interventor de la entidad (o persone en quien este delegue) realizar la distribución de los controles previstos de los diferentes equipos de auditoría y a los auditores integrantes del mismo. Se elabora un calendario para su materialización y se informará al interventor en todo momento en los procesos en los que no sea parte.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

En el ejercicio de las actuaciones de Control Financiero, la Intervención General, podrá recabar directamente de quien corresponda los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y de control.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma."

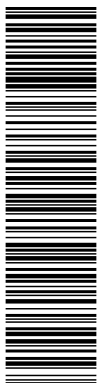
El Ayuntamiento Pleno queda enterado

5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz sobre la Ley "Sí es sí" y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"En el Pleno anterior del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, celebrado el 25 de enero de 2023, se aprobó con los votos mayoritarios del alcalde y el grupo

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 24 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003553

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

popular instar al Gobierno de España a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, debido a que 200 agresores sexuales se habían beneficiado por esta conocida Ley del sólo sí es sí.

Transcurrido menos de un mes, esta cifra se ha triplicado y el Gobierno de España todavía no ha modificado esta Ley, un gobierno de coalición que es incapaz de rectificar el mayor error que ha cometido y que está inmerso en enfrentamientos internos permanentes. De tal manera que el Gobierno de España se ha convertido en una auténtica jaula de grillos, transmitiendo una imagen a nivel nacional e internacional bochornosa y situándose en un callejón sin salida.

Estas revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales que están suponiendo la rebaja en las penas de prisión, órdenes de excarcelación e incluso que alguno de estos delincuentes no ingrese en la cárcel, está provocando una gran alarma social entre la población.

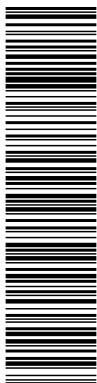
La entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, el pasado mes de septiembre ha supuesto ya que cerca de 1.000 delincuentes sexuales hayan visto reducidas sus condenas, hayan sido puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión. Una cifra que, lamentablemente, se irá incrementando en las próximas semanas.

Con el agravante de que lamentablemente la realidad es que estas alarmantes cifras son superiores ya que algunos Tribunales Superiores de Justicia autonómicos no aportan sus datos.

Pero lo verdaderamente trágico es que el Consejo General del Poder Judicial prevé que 4.000 delincuentes sexuales se beneficien con revisiones a la baja por la Ley conocida como “sólo sí es sí”.

En resumen, es indignante y vergonzoso, que a día de hoy, el Gobierno de España de PSOE y Podemos-IU, el presidente Pedro Sánchez, la vicepresidenta Yolanda Díaz y la ministra Irene Montero no hayan modificado esta ley que ellos aprobaron, por lo que parece que no les preocupan las víctimas y que casi 1.000 agresores sexuales se hayan beneficiado de la Ley conocida como “sólo sí es sí” al haber visto reducidas sus condenas, puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión, con la alarma social que está generando, el terror y la desesperación en las víctimas y el serio peligro de que estos delincuentes en la calle de nuevo reincidan, volviendo a agredir a cualquier mujer o menor.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 25 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003554

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Ante este drama social, al que el Gobierno de España, en proceso de descomposición, no está poniendo solución efectiva en este momento, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz volvemos a reiterarle con total contundencia la absoluta necesidad de modificar esta Ley.

Por todo ello, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar nuevamente al Gobierno de España a la inmediata entrada en vigor de la modificación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales vuelvan a tener las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.
- Instar al Gobierno de España a que asuma su gravísima irresponsabilidad procediendo a la dimisión o cese de ministros.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

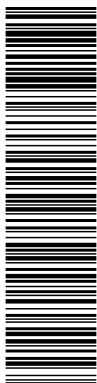
Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que en el Pleno anterior del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, celebrado el 25 de enero de 2023, se aprobó con los votos mayoritarios del alcalde y el grupo popular instar al Gobierno de España a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, debido a que 200 agresores sexuales se habían beneficiado por esta conocida Ley del sólo sí es sí.

Transcurrido menos de un mes, esta cifra se ha triplicado y el Gobierno de España todavía no ha modificado esta Ley, un gobierno de coalición que es incapaz de rectificar el mayor error que ha cometido y que está inmerso en enfrentamientos internos permanentes.

Estas revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales que están suponiendo la rebaja en las penas de prisión, órdenes de excarcelación e incluso que alguno de estos delincuentes no ingrese en la cárcel, está provocando una gran alarma social entre la población.

La entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, el pasado mes de septiembre ha supuesto ya que cerca de 1.000

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 26 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

122807

003555

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

delincuentes sexuales hayan visto reducidas sus condenas, hayan sido puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión. Una cifra que, lamentablemente, se irá incrementando en las próximas semanas.

Pero lo verdaderamente trágico es que el Consejo General del Poder Judicial prevé que 4.000 delincuentes sexuales se beneficien con revisiones a la baja por la Ley conocida como “sólo sí es sí”.

En resumen, es indignante y vergonzoso, que a día de hoy, el Gobierno de España de PSOE y Podemos-IU, el presidente Pedro Sánchez, la vicepresidenta Yolanda Díaz y la ministra Irene Montero entre otras, no hayan modificado esta ley que ellos aprobaron, por lo que parece que no les preocupan las víctimas y que casi 1.000 agresores sexuales se hayan beneficiado de la Ley conocida como “sólo sí es sí” al haber visto reducidas sus condenas, puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión, con la alarma social que está generando, el terror y la desesperación en las víctimas y el serio peligro de que estos delincuentes en la calle de nuevo reincidan, volviendo a agredir a cualquier mujer o menor.

Ante este drama social, al que el Gobierno de España, en proceso de descomposición, no está poniendo solución efectiva en este momento, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz volvemos a reiterarle con total contundencia la absoluta necesidad de modificar esta Ley.

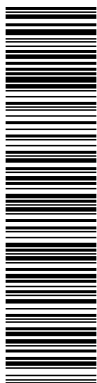
Por todo ello, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar nuevamente al Gobierno de España a la inmediata entrada en vigor de la modificación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales vuelvan a tener las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.
- Instar al Gobierno de España a que asuma su gravísima irresponsabilidad procediendo a la dimisión o cese de ministros.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo no sé si quieren hacer un “Tamames” al presentarnos por tercera vez consecutiva la misma moción en este Pleno.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 27 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

TORREJON

003556

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

A ustedes no les interesa el consentimiento expreso en el marco de unas relaciones sexuales igualitarias o la eliminación de la distinción entre abuso y violación.

Como les dije en el Pleno pasado, tan solo quieren utilizar la bronca en este salón de plenos para ganarse unos puntitos con Ayuso, y yo, lo entiendo No sé, si dentro de poco les veremos en Torrejón paseando con alguna líder extremista evangélica y hablándonos de las curaciones milagrosas, de las enfermedades, en lugar de enfrentarse a un tema tan importante para nuestra sociedad como es la defensa de la sanidad pública en Madrid. No sé, están escorándose cada vez más hacia unas posiciones un tanto extremistas.

Pero permítanme que les diga que la imagen moderada de su líder, el Sr. Feijoo ha caído en picado. Cuando el PP necesita la milagrería y la religión como coartada para conducir las necesidades y deseos de la ciudadanía a posiciones ultraconservadoras, es que peligra su parte moderada y giran hacia una extrema derecha posicionada junto a Trump o Bolsonaro. Y así están, mostrando su colmillo más extremo con todas las leyes que otorgan derechos a las mujeres y al colectivo LGTBI.

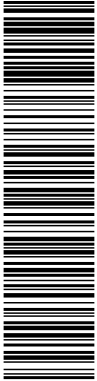
No pretendo dar ninguna lección sobre una ley estatal, que se debate en el Congreso de los Diputados y que contó con la inmensa mayoría de esa cámara. Entiendo que les apetezca la discusión, pero para ello al menos, nombren como es debido, la ley del "Solo Sí es Sí", como popularmente se la conoce y no como un conglomerado de afirmaciones, aunque sea la tercera vez que nos la presentan.

Sr. Secretario, le volveremos a hacer entrega de la intervención que esta portavoz realizó en el Pleno de Enero, sobre la Ley de garantía integral de la libertad sexual. ANEXO I

"Cuando el Partido Popular tiene que apoyar leyes en defensa de las mujeres o del colectivo LGTBI, miran para otro lado, como si dentro de sus filas no tuvieran mujeres o personas lgtbi. TRABAJAN EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS LGTBI. Esto ha pasado con la Ley del matrimonio igualitario, con la ley del aborto y está pasando con La Ley del "Sólo Sí es Sí".

La Ley de garantía de la libertad sexual, más popularmente conocido como la ley del solo sí es sí tiene un espíritu claro: acabar con la impunidad de los agresores y proteger la libertad sexual de todas las mujeres. (el portavoz del Partido Popular interrumpe hablando a la vez que la portavoz de podemos) Le pido que no me interrumpa. Al tratarse de una ley integral, la norma aborda muchas cuestiones relacionadas con la

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 28 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003557

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

sensibilización, la prevención, la detección y la asistencia, así como el acceso a las víctimas a la protección, la justicia y la reparación.

Esta norma nace de la preocupación en torno al problema de la infra denuncia de los delitos contra la libertad sexual. La ley Solo Sí es Sí garantiza una serie de circunstancias que permiten a las víctimas que estén en condiciones de denunciar y que su testimonio sea creído: apoyo psicológico, jurídico y acompañamiento.

Quieren tumbar esta ley y quitar derechos y protección a las mujeres, Quieren echarla para atrás como les indican claramente sus socios de ultraderecha, VOX.

Vamos a hablar de lo que acaba de pasar en Castilla y León, con una clara ofensiva de VOX y el PP contra el derecho al aborto que forma parte de una campaña internacional de la extrema derecha ultracatólica contra los derechos de las Mujeres. Ustedes aprueban un protocolo médico en el que las mujeres que quieran abortar tengan que escuchar el latido fetal o realizarse una ecografía en 4D, antes de someterse a la interrupción voluntaria del embarazo. Una medida que ataca claramente a las mujeres en su decisión de abortar. Mientras el Presidente Mañueco, del Partido Popular decía que no iban a someter a las mujeres a realizar estas prácticas, su Vicepresidente, Juan García-Gallardón de VOX ha colocado en la agenda política uno de los temas favoritos de la extrema derecha: Acabar con los derechos sexuales y reproductivos y el aborto.

Su ideología está generando una vulneración a múltiples derechos humanos: el derecho a la salud, a la vida, la autonomía y pretenden someter a las mujeres a situaciones que pueden considerarse tortura.

Su campaña contra los derechos sexuales y reproductivos, contra la población LGTBI, la educación sexual entronca con su agenda política. Su modelo es la Hungría de Victor Orban o el Estados Unidos de Donald Trump.

Algunas seguimos recordando a aquel Señor del Partido Popular tan moderado en sus apariencias, del OPUS DEI, que incluso llegó a verse en la Moncloa, hablamos de Alberto Ruiz Gallardón cuya misión principal fue dinamitar la ley del aborto y todo aquello que sonara a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Recordemos cómo acabó Gallardón.

La portavoz de Podemos vuelve a ser interrumpida por el portavoz del Partido Popular con burlas)

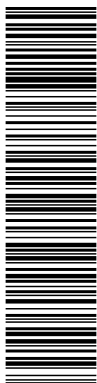
Si me deja el señor portavoz del gobierno, que es tan "educado", acabaré mi intervención. No me dejan acabar.

Ahora, el Partido Popular junto a Vox, la ultraderecha más rancia, no van sólo contra una Ley, van contra todos los derechos sexuales y reproductivos, van contra las mujeres, van contra el colectivo LGTBI. Es un ataque directo a la DEMOCRACIA.

2ª INTERVENCIÓN

Bueno, en primer lugar quería decir, que hubiera estado muy bien, por su parte que esta moción la hubiera defendido una mujer. Desde que comenzamos esta legislatura y

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 29 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003558

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

desde que estoy en este pleno, en ningún momento ninguna mujer del Partido Popular ha dicho ni una sola palabra. Sus hechos lo demuestran todo.
En segundo lugar, también quiero decir que ustedes solo están contando las rebajas que proponen los jueces que, por cierto, no son firmes, y no cuentan la protección a las víctimas que actualmente se están dando, y como ejemplo les pongo uno que sale todos los días en las noticias con un jugador muy famoso que actualmente está en la cárcel.
Y ya, para terminar, me voy a ir a lo local:
En Torrejón el Partido Popular utiliza medidas progresistas de cara a la galería, como los minutos de silencio o como los puntos violeta (que no rosa) en las fiestas de nuestra ciudad, pero avalan y financian con dinero público municipal a asociaciones como los PROVIDA, regalándoles dos locales municipales en la calle Mármol y una importante subvención municipal o permiten, también, instalar carteles por las calles de Torrejón de organizaciones que rezan e impiden el paso a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo. Esa es su política de protección a las mujeres.

El Feminismo ha impulsado un nuevo modelo de sociedad. Desde el Partido Popular de Torrejón tienen que posicionarse de una manera mucho más clara. O están a favor o están en contra de los derechos de las mujeres, no hay medias tintas."

Interviene la Sra. Moragón para decir que el Partido Popular ha hecho nula aportación a la Ley.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo bueno, todo se entiende un poco cuando una de las máximas responsables de igualdad del PSOE en vez de estar preocupada por la Ley del Sí es Sí pasa algunas noches cenando con el Tito Berni. Es lamentable que dos mujeres concejales de los dos partidos de la oposición, hayan hecho la intervención tan penosa que acaban de hacer, es lamentable defender lo indefendible y quedarse tan anchas, al no condenar que sigan reduciéndose las condenas o saliendo delincuentes sexuales a la calle, y ustedes no muevan ni un dedo para evitarlo.

Esto es absolutamente vergonzoso, hace unos días se ha rebajado 7 años la pena a los agresores sexuales de una niña. Mira, hemos traído esta moción y la seguiremos trayendo hasta que se modifique la ley. Y es increíble que lo último que ha hecho el PSOE es que ha ampliado el plazo para presentar enmiendas a la ley, y por eso se ha aplazado la modificación de la ley, aquí está la notifica, así lo aprueba la Mesa del Congreso de los Diputados con los votos del PSOE y Unidas Podemos.

Ustedes están cometiendo una gravísima irresponsabilidad, les ha tendido la mano el Sr. Feijó para arreglar inmediatamente este atropello a las mujeres, y

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8777 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 30 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

202300 003559

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ustedes no la han tomado. Sólo quiere aplazar la modificación de la ley, las torrejoneiras tienen que saber esto.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz sobre subida desorbitada del precio de los alimentos y productos de primera necesidad y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Según datos del INE, la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se ha desbordado, situándose en el mes de febrero de 2023 en el 7,7%, la cifra más alta desde el año 1986. Son dos décimas más que en enero de 2023.

También ha subido dos décimas el indicador adelantado del IPC. Se sitúa su variación anual en el 6,1% en febrero de 2023. El IPC 1996-2023 ha subido un 86%, según indica el INE.

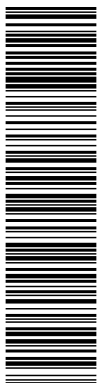
De igual manera, la inflación de los alimentos ha alcanzado el récord histórico del 16,7%.

Además, el gasoil ha subido un 48% desde enero de 2021 y la gasolina un 42%. En el último año, la energía se ha encarecido un 96%.

Esta situación está provocando que el precio de la cesta de la compra de los alimentos y productos de primera necesidad siga disparándose. La cesta de la compra se ha encarecido en España a niveles históricos, llenarla es cada vez más caro para las familias.

Los precios siguen escalando, así el azúcar ha subido un 52,6% en un año, la mantequilla un 39,1%, la leche un 33,1, el aceite de oliva un 33,5%, la leche entera un 33,2%, los huevos un 28%, las legumbres y hortalizas frescas un

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 31 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003560

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

23,6%, el queso un 19,8%, la carne de porcino un 15,3%, la carne de vacuno un 13,7%... (datos publicados en marzo de 2023 por el INE).

La OCU estima que la cesta de la compra se ha encarecido en 924 euros al año, los españoles gastan de media 1.000 euros más al año para llenar la nevera. Las familias tienen el mismo poder adquisitivo, sin embargo, se encuentran con el actual descontrol en los precios de los alimentos y productos de primera necesidad y con la inflación y el IPC en máximos históricos, lo que convierte la situación en insostenible.

Tristemente el alza de los precios está ahogando a las familias españolas, muchas de ellas ya no consumen ni carne ni pescado porque están muy caros y en su cesta de la compra cada vez hay menos productos frescos, lo que está amenazando la dieta mediterránea tan beneficiosa, recomendable y saludable.

El Gobierno de España es incapaz de controlar y frenar esta alarmante subida de los precios, ya que está preocupado e inmerso en la permanente crisis interna entre los partidos y los ministros que lo conforman. Es más, uno de cada tres productos que vieron reducido su IVA por la bajada que llevó a cabo el gobierno tarde y mal en el pasado mes de enero, se han encarecido en marzo, según un estudio de FACUA. Es lo que se ha denominado efecto yo-yó.

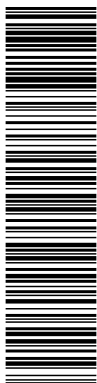
Si perdura esta situación alcista en los precios, lamentablemente las clases medias españolas no podrán llenar la cesta de la compra y pasarán a ser vulnerables.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a:
 - Bajar el IVA de la carne, del pescado y conservas del 10 al 4%
 - Rebajar el IRPF a las rentas menores de 40.000 euros
 - Bonificar el combustible a autónomos
 - Aplazar el impuesto del plástico
 - Establecer ayudas a los titulares de explotaciones agrarias en crisis
 - Reducir costes energéticos
 - Reforzar la posición negociadora de los productores en los mercados agrarios

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AFC215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 32 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

1302300

003561

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 2023. **PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.**”

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo según datos del INE, la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se ha desbordado, situándose en el mes de febrero de 2023 en el 7,7%, la cifra más alta desde el año 1986. Son dos décimas más que en enero de 2023.

También ha subido dos décimas el indicador adelantado del IPC. Se sitúa su variación anual en el 6,1% en febrero de 2023. El IPC 1996-2023 ha subido un 86%, según indica el INE.

De igual manera, la inflación de los alimentos ha alcanzado el récord histórico del 16,7%.

Además, el gasoil ha subido un 48% desde enero de 2021 y la gasolina un 42%. En el último año, la energía se ha encarecido un 96%.

Esta situación está provocando que el precio de la cesta de la compra de los alimentos y productos de primera necesidad siga disparándose. La cesta de la compra se ha encarecido en España a niveles históricos, llenarla es cada vez más caro para las familias.

Los precios siguen escalando, así el azúcar ha subido un 52,6% en un año, la mantequilla un 39,1%, la leche un 33,1, el aceite de oliva un 33,5%, la leche entera un 33,2%, los huevos un 28%, las legumbres y hortalizas frescas un 23,6%, el queso un 19,8%, la carne de porcino un 15,3%, la carne de vacuno un 13,7%... (datos publicados en marzo de 2023 por el INE).

La OCU estima que la cesta de la compra se ha encarecido en 924 euros al año, los españoles gastan de media 1.000 euros más al año para llenar la nevera. Las familias tienen el mismo poder adquisitivo, sin embargo, se encuentran con el actual descontrol en los precios de los alimentos y productos de primera necesidad y con la inflación y el IPC en máximos históricos, lo que convierte la situación en insostenible.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 33 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003562

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Tristemente el alza de los precios está ahogando a las familias españolas, muchas de ellas ya no consumen ni carne ni pescado porque están muy caros y en su cesta de la compra cada vez hay menos productos frescos, lo que está amenazando la dieta mediterránea tan beneficiosa, recomendable y saludable.

El Gobierno de España es incapaz de controlar y frenar esta alarmante subida de los precios, ya que está preocupado e inmerso en la permanente crisis interna entre los partidos y los ministros que lo conforman. Es más, uno de cada tres productos que vieron reducido su IVA por la bajada que llevó a cabo el gobierno tarde y mal en el pasado mes de enero, se han encarecido en marzo, según un estudio de FACUA. Es lo que se ha denominado efecto yo-yó.

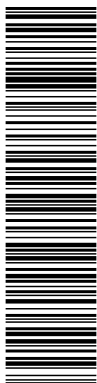
Si perdura esta situación alcista en los precios, lamentablemente las clases medias españolas no podrán llenar la cesta de la compra y pasarán a ser vulnerables.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a:
 - Bajar el IVA de la carne, del pescado y conservas del 10 al 4%
 - Rebajar el IRPF a las rentas menores de 40.000 euros
 - Bonificar el combustible a autónomos
 - Aplazar el impuesto del plástico
 - Establecer ayudas a los titulares de explotaciones agrarias en crisis
 - Reducir costes energéticos
 - Reforzar la posición negociadora de los productores en los mercados agrarios

Interviene la Sra. Jiménez diciendo vemos que el Señor Alcalde está un poco nervioso en este Pleno. En los Plenos anteriores entraba y salía continuamente, pero en este pleno le vemos que está un poco exacerbado. Le pido también que mantenga la calma y le pido que el mismo respeto que pide al público lo dé usted en este órgano. Tanto usted como su portavoz, y el resto de

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 34 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

33800

003563

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

compañeros y compañeras también, pero desde luego el respeto tiene que partir de usted y no está dando ejemplo de ello.

Cuando he visto esta moción he pensado: ¡qué bien, una moción que nos presenta el PP con la que estamos de acuerdo!, pero claro leyéndola me he dado cuenta de mi error.

Estamos de acuerdo que cada día está más cara la cesta de la compra. Según la Organización de Consumidores y Usuarios la subida del precio de los alimentos es de un 15'3% más caros que hace un año. En este año 2022 un hogar medio afronta un sobre coste anual de 830 €, solo en alimentación. Según FACUA, 4 de cada 10 alimentos habrán subido más del 30% en el último año.

Recordemos que esta subida récord del precio de los alimentos está sucediendo en plena rebaja del IVA aprobada por el gobierno en el pasado mes de diciembre. Productos como el pan, la leche, los huevos o las patatas que pasaron de 4% al 0%. El aceite y las pastas alimenticias que bajaron de un 10 a un 5%, pero vemos como en marzo los precios de estos alimentos han rebotado y vuelven a registrar enormes subidas.

Y mientras cuesta llegar a fin de mes ¿qué hacemos con los márgenes empresariales? Fijense, Mercadona ha alcanzado un beneficio neto de 718 millones de euros, un 5% más que en 2021.

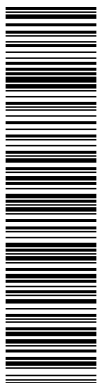
Los seis mayores bancos de España han tenido 20.489 millones de euros de beneficios en 2022. Un 28'3% más que el año anterior, con Santander y BBVA batiendo sus récords históricos.

Y si hablamos de energéticas tenemos a IBERDROLA, con un beneficio de 4.339 millones de euros un 12% más que en 2021. Repsol de 4.251 millones, un 70% más. Naturgy, 1.649 millones, un 36% más.

Parece que ni la pandemia, ni la guerra, ni la crisis energética y de materias primas o la inflación hayan sido un desastre para estos desorbitados márgenes empresariales. Más bien ha sido una bendición, de esas que les gustan a ustedes, para ciertas grandes empresas.

Y todos estos beneficios empresariales no pueden ser a costa del bolsillo de la ciudadanía. y ahí diferimos absolutamente de esta propuesta que nos traen.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 35 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003564

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Desde Podemos hemos propuesto topar el precio de los alimentos, poniendo unos límites que situaran el precio de los alimentos al que tenían antes de que estallara la guerra en Ucrania. ¿Les parece mal esta propuesta?

También hemos propuesto una bonificación del 14'4% sobre el precio de una cesta de la compra que se haría efectiva al pasar por caja (al igual que con la bonificación de los carburantes) ¿Les parece mal esta propuesta? Dígalo, Señor Portavoz del Gobierno.

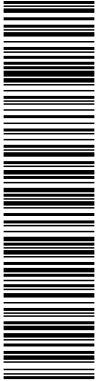
La diferencia más importante con ustedes es que proponemos que la repercusión no puede ser exclusiva de las arcas públicas y pensamos que hay que acompañar las bonificaciones a la cesta de la compra con un impuesto especial a las grandes distribuidoras. En estos momentos es un insulto ver ciertos márgenes empresariales mientras siguen subiendo día a día los productos de primera necesidad a las familias trabajadoras de nuestro país.

Interviene el Sr. Escribano para decir que ha habido muchas ayudas sociales y eso al PP no le ha preocupado.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el Gobierno más progresista de la historia trabaja para mejorar la vida de la gente y mientras tanto, ustedes, los señores del Partido Popular ¿qué han estado haciendo desde la oposición? Pues han votado en contra de todas las ayudas. Vamos a decirlo claramente, han votado en contra de las ayudas al transporte público, se lo recuerdo, han votado en contra del transporte público gratuito. Han votado en contra de la subida del Ingreso Mínimo Vital. Han votado en contra, y no les da ninguna vergüenza, han votado en contra de la subida del Salario Mínimo Interprofesional. Porque ustedes están defendiendo los márgenes empresariales y no están interesados en mejorar la vida de la gente. Están trabajando para mejorar exclusivamente los beneficios empresariales. Pero díganlo claramente y quítense la máscara. Dicen lo mismo que otras opciones de extrema derecha que parecen no tener tanta vergüenza como tienen ustedes.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esta es la realidad , el azúcar ha subido un 52,6% en un año, la mantequilla un 39,1%, la leche un 33,1, el aceite de oliva un 33,5%, la leche entera un 33,2%, los huevos un 28%, las legumbres y hortalizas frescas un 23,6%, el queso un 19,8%, la carne de porcino un 15,3%, la carne de vacuno un 13,7%... (datos publicados en marzo de 2023 por el INE).

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 36 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003565

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Además, el gasoil ha subido un 48% desde enero de 2021 y la gasolina un 42%. En el último año, la energía se ha encarecido un 96%.

Esta situación está provocando que el precio de la cesta de la compra de los alimentos y productos de primera necesidad siga disparándose. La cesta de la compra se ha encarecido en España a niveles históricos, llenarla es cada vez más caro para las familias.

Cuando subió con el Presidente Rajoy el precio de la luz un 2% ustedes fueron sumamente críticos, y ahora que ha subido un 96% la energía para ustedes no pasa nada.

Pero eso es la realidad, pregúntenle a la gente, a nuestros vecinos torrejoneros si pueden comprar los mismos alimentos y productos que hace años, y les dirán que no, pisen la calle, asuman sus responsabilidades en los meses que les quedan en el Gobierno de España, hagan el favor de frenar esta situación que es insostenible para la familias españolas, sobre todo para las que tienen menos recursos económicos, háganlo ustedes que presumen de trabajar por los más débiles, que son a los que están dejando más abandonados.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de la creación de la Casa de la Música de Torrejón de Ardoz creado y apoyado por grandes artistas de la ciudad y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice lo siguiente:

“Hace 4 años, en mayo de 2019, Javier Castillo, candidato a la alcaldía de Torrejón de Ardoz, presentó un proyecto que suponía un hito en la historia de la cultura de la ciudad, la Casa de la Música.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 37 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003566

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Este proyectó nació de la mente de grandes artistas de la ciudad como El Chojín, Kultama o Cosa Fina y otros profesionales de la música y la cultura en nuestra ciudad entre los que hay profesores de música y productores radicados en Torrejón de Ardoz.

El proyecto se presentó despojado de sesgos partidistas más allá de la concepción que Javier Castillo como candidato a la alcaldía tenía (y tiene) del papel protagonista que debe tener la cultura en la ciudad, en particular la música y las distintas expresiones de arte que emanan del talento histórico que acumulan una gran cantidad de artistas torrejoneros/as.

Con la victoria del Partido Popular en las elecciones de 2019, el proyecto quedó a su disposición, pues despojado de logos y colores políticos, era una actuación hecha por y para los torrejoneros.

En estos 4 años, el alcalde de Torrejón de Ardoz y su equipo de gobierno no han considerado iniciar ninguna de las muchas propuestas que conforman el proyecto y consideramos que este es un momento idóneo para que el ayuntamiento en pleno asuma este compromiso y superadas las elecciones del próximo 28 de mayo, la Casa de la Música sea una realidad independientemente del partido que gobierne la ciudad los próximos 4 años.

Para ello el Grupo Municipal Socialista presentó una propuesta para que los presupuestos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del presente año 2023 recogiera una partida para la creación de la Casa de la Música, incluyendo la fuente de financiación.

¿Qué es la Casa de la Música y que supone para nuestra ciudad? De entrada y a modo de concepto, la Casa de la Música no es un espacio dependiente de festejos, se construye bajo el amplio paraguas de la cultura y la gestión debe residir en ese ámbito, pues no se trata de hacer un festival o un concierto puntual, sino de un espacio y actividades estables y permanentes.

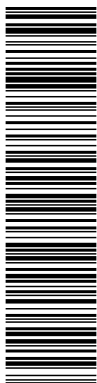
Javier Castillo la define así:

“Torrejón es la cuna de grandísimos artistas y jóvenes talentos a los que hay que apoyar y facilitar los recursos necesarios para que sea su talento y su dedicación los únicos que pongan límite a su sueño en nuestra ciudad.

La Casa de la Música comprende un amplio proyecto que abarca desde la formación musical y el asesoramiento profesional, hasta la construcción de una

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 38 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003567

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

sala de conciertos, locales de ensayo y la firma de convenios con estudios de grabación de la ciudad.

Esta es una apuesta por la cultura que trasciende ideologías, un proyecto que es para la ciudad y deseamos que así se entienda y pueda ser en breve una realidad.

En el desarrollo de este proyecto no he viajado solo, me han acompañado grandísimos artistas de nuestra ciudad, técnicos altamente cualificados, profesores de música y todos los actores necesarios para abordar un plan tan ambicioso y a la vez ilusionante como este, todos ellos forman parte de la elaboración del proyecto y apoyan la Casa de la Música de Torrejón de Ardoz.”

LA CASA DE LA MÚSICA

FUNDAMENTO

La música es el arte que acompaña al ser humano desde los comienzos de la historia y que consiste, en su forma más básica, en combinar sonidos y silencios de una forma organizada capaz de tocarnos el sistema nervioso y provocar sensaciones muy intensas en nosotros.

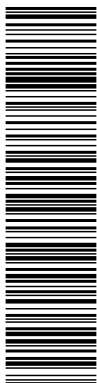
Teniendo en cuenta los múltiples beneficios que aporta la música tanto a nivel físico, como social (aumenta la movilización, incrementa la capacidad de coordinación, refuerza la capacidad de aprendizaje...), crearemos un espacio en el que LA MÚSICA será la absoluta protagonista haciendo que todos/as los torrejoneros sean los beneficiados. Será por tanto un ámbito idóneo para que personas de todo tipo puedan contactar con valores y principios positivos a través de la creación de actividades lúdicas-formativas. Con “La Casa de la Música” promoveremos el descubrimiento de una rama del arte que impulsa el crecimiento personal y brinda la posibilidad de establecer nuevas relaciones afirmativas en cada individuo.

El proyecto completo, con todas las cuestiones técnicas y necesidades de inversión, es un extenso documento que está a disposición del equipo de gobierno que decida llevarlo a cabo. Lo que se solicita al pleno es el compromiso del ayuntamiento para convertirlo en una realidad.

No obstante, entre las iniciativas previstas, destacan:

- Para la “Casa de la Música”, se creará una sala de conciertos, locales de ensayo y estudios de producción con precios muy accesibles para los artistas inscritos.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 39 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003568

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- El registro como artista o grupo en la Casa de la Música será gratuito.
- Todos los viernes habrá conciertos en la sala para artistas y grupos de Torrejón.
- Previo al concierto se acordarán varias horas de ensayo con cada artista/grupo.
- Habrá convenios para grabar con estudios ya existentes en Torrejón de Ardoz.
- Se ofrecerá formación y asesoramiento.
- Se creará un concurso anual para artistas y grupos de la ciudad en el que los ganadores serán premiados con horas de ensayo, un concierto y grabación audiovisual con promoción.

La Casa de la Música es un sueño posible, ¿lo hacemos junt@S?

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- Iniciar los trámites técnicos y presupuestarios para construir todas las infraestructuras necesarias para la creación de la Casa de la Música de Torrejón de Ardoz.
- Implantar todos los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de la Casa de la Música de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, 23 de marzo de 2023. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

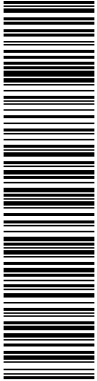
- Instar al Gobierno local a que continúe las conversaciones con artistas y representantes de la música de la ciudad para analizar la posibilidad de crear Torremusic: Espacio Musical de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo que es una propuesta que viabiliza una mejor educación y se tiene locales suficientes para favorecer este arte y a grandes artistas de Torrejón.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 40 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de **003569**
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Interviene el Sr. Pascual para decir me gustaría comenzar diciendo que el Vicealcalde, portavoz del Partido Popular habla de que Podemos forma parte de un gobierno en descomposición, en permanente crisis.

Bueno, un gobierno que tuvo una moción de censura que sólo fue apoyada por 52 diputados y que tuvo en contra 201 ¿eso es un gobierno en descomposición? Una moción de censura que no fueron capaces ustedes de apoyar. Luego cuando les dicen que son la derecha cobarde se enfadan, y no fueron capaces de apoyar a su socio de gobierno ultra.

Para gobierno en descomposición el gobierno de la Comunidad de Madrid que no ha conseguido sacar ni un solo presupuesto adelante, eso sí que es un gobierno en descomposición.

El concejal de Podemos es interrumpido por el Vicealcalde, haciendo comentarios con sorna hacia el concejal que le replica, que está esperando a que el Vicealcalde le deje continuar

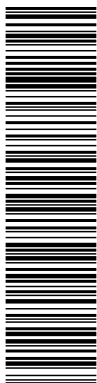
Otro de los debes en la gestión del Partido Popular en Torrejón de Ardoz es el trato que se le ha da a las bandas de música torrejoneras y a la afición musical en general.

La actividad musical gestionada por el ayuntamiento se reduce a los grandes anuncios de artistas en los programas de fiestas y en los distintos festivales. Pero poco queda para promocionar la cultura local y para descentralizar la cultura evitando la concentración de todos los eventos en las mismas fechas y zonas.

Podemos decir que las bandas, grupos y solistas de Torrejón tienen poco apoyo de su ayuntamiento. Tenemos certámenes y concursos de teatro, de pintura, de fotografía, ¿pero tenemos algún concurso en el que promocionar la música local? ¿existe algún lugar donde hacer concierto de forma legal y económicamente viable? ¿hay locales de ensayo asequibles? ¿se publicitan las bandas y solistas locales en las redes de información municipales?

Hay muy poco de todo eso. Apoyamos la propuesta que trae el Grupo Municipal Socialista y solo nos gustaría añadir que ese necesario lugar de conciertos para artistas locales fuera gestionado por el ayuntamiento y no privatizado a una empresa de servicios tal y como se viene haciendo con el resto de actividades culturales, pero para eso tendrá que cambiar el gobierno municipal.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 41 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003570

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

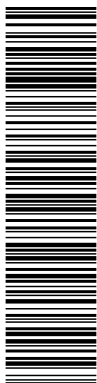
Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que como antes parecía que estábamos en el colegio y estaba ofendido el Sr. Castillo, me viene a colación la canción de vamos a contar mentiras tralará, bien vale ya de mentiras, que aquí hemos dicho que no hay necesidades sociales de dar ayudas, mentiras cuando hemos dicho eso, otras cosa es que el seguimiento presupuestario no se haga gastado, pero para para el final del ejercicio sí se ha gastado, miren este es un gobierno con cabeza, pero también con corazón, y por eso este gobierno daba una financiación que decía que tenemos un corazón de piedra, ustedes lo utilizaban mucho, este gobierno donde hace años hemos salido de esa categoría. Ya Torrejón de Ardoz no es un corazón de piedra, pues porque invierte mucho más que antes en lo que hay que invertir que esa ayudar a los más necesitados, en políticas sociales hemos subido las ayudas a los más necesitados, hemos subido las ayudas a los alimentos de primera necesidad para la pagar la luz desorbitada por ustedes más que nunca, no mientan ustedes, y dicen que no hacemos nada por los grupos de Torrejón, les recuerdo que en Torrejón se va a celebrar como muchos años atrás el Torredance. Se va a celebrar aquí en la Plaza Mayor donde todos los grupos de baile de la ciudad bailan y participan en familia, o el Torremusic donde todos los grupos locales, en este caso de música participan en las fiestas populares, como que no, o el Urban Festival de la Semana de la Juventud, donde los Djs locales participan y están muy contentos. Entonces que decir que llevamos mucho tiempo hablando con las personas que se dedican a la cultura y a la música de crear un complejo para la música que lo denominamos Torremusic. Vamos a crear este espacio musican en Torrejón de Ardoz, y con los artistas vamos a celebrar el mayor musical de música Hip Hop de los últimos años en España, no en Torrejón. Están todos ustedes invitados.

Interviene el Sr. Pascual para decir que la verdad es que no es la primera vez que me saltan el minuto que me toca para hablar de todo esto.

Me gustaría decir dos cosas:

Primero, como ya nos tienen acostumbrados y ya lo he dicho otras veces en estos años de Plenos, las enmiendas que traen son, claramente y ya lo he dicho otras veces, una falta de respeto, Para mí sigue siendo una falta de respeto. Deberían explicar algo más en la enmienda, ya que hacen una enmienda con algo de explicación y así es imposible apoyar ninguna iniciativa con una enmienda de una frase en la que dice: No, en vez de llamarlo "La Casa de la Música", le vamos a llamar "Torremusic", pero nada más. Y luego tienen ustedes sus minutos de intervención y no explica en detalle o en un mínimo detalle en

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 42 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003571

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

este Pleno a explicar cuál es esa iniciativa, no lo explica, entonces, no podemos apoyar, no sabemos que apoyamos.

Eso para empezar.

Y segundo. Ya que me ha aludido con que mi partido me ha echado, bueno, yo desmentirle, es otro de los bulos, usted ya lleva hoy una serie de bulos largos en este Pleno y bueno, sólo decirle que esté usted tranquilo que no me ha echado mi partido. Ni dejo de ser concejal porque me haya echado nadie, simplemente yo he estado cuatro años y el que venga detrás estará el tiempo que tenga que estar. Usted, Sr. Portavoz del gobierno, hágaselo mirar que lleva toda la vida. Toda la vida que lleva usted de político aquí y en otros sitios que no ha hecho otra cosa más que ser político. Yo toda la vida he estado cotizando en empresa privada, incluso en estos cuatro años he estado cotizando porque ni siquiera tengo dedicación exclusiva y sigo trabajando a tiempo completo en mi trabajo, cosa que usted creo que no ha hecho, o no sabe, nunca lo ha experimentado, así que, por favor, no haga alusiones a que nos echan de los sitios o nos dejan de echar.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

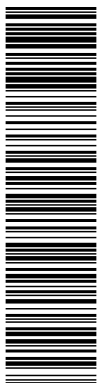
8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de Plan de mejora integral para el Barrio de Soto Norte y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice lo siguiente:

“Enmarcada en el Plan de Acción en Barrios, presentamos esta propuesta relacionada con el desarrollo más reciente de la ciudad, Soto Norte, que, sin

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940.M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AFC215F1EDC7809AEBF8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 43 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 00 003572

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

embargo, tiene múltiples carencias que hemos detectado y muchas otras que nos han trasladado los vecinos y vecinas del barrio.

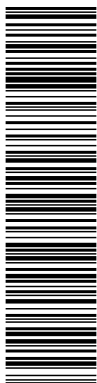
Entendemos que hay cuestiones que no se pueden solucionar, como las limitaciones que establece el encajonamiento entre la A-2 y la Avenida de la Constitución, sin embargo, hay otras sobre las cuales si podemos actuar y consideramos necesario el consenso de todos los grupos políticos en torno a ellas.



Soto Norte, también denominado Sector SUP-R5 "CONEXIÓN ALCALÁ" en el propio Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz y en el Plan Especial de Ordenación del mismo, es un barrio de nueva creación de Torrejón de Ardoz, ubicado en el extremo oriental del municipio, y que se extiende casi 25 hectáreas, lindando con Alcalá de Henares, en el espacio existente entre la Autovía Madrid-Barcelona (A-2), la Avenida de la Constitución, la Carretera M-300 (antigua N-II) y la vía del ferrocarril de Madrid a Guadalajara.

Administrativamente está a caballo de los distritos I (Entre cuyos barrios se ubica la Zarzuela) y II (en el que se encuentra Soto del Henares) El criterio urbanístico para su desarrollo es en cuadrícula, con amplias avenidas principales y vías secundarias de un solo sentido de circulación. Las conexiones entre las vías

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 44 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003573

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

principales están hechas mediante rotondas que contribuyen a mejorar la fluidez del tráfico.



Su tipología de vivienda está compuesta íntegramente por bloques de viviendas multifamiliares de estructura cerrada.

Por último, cabe destacar su proximidad a la Base Aérea de Torrejón, de la que le separa el trazado de la A-2 y el Polígono Industrial Casablanca.

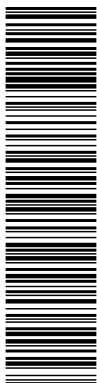
PROBLEMAS COMUNES:

Soto Norte tiene problemas que son comunes con el resto de los barrios de la ciudad y que tienen que ver con:

- Limpieza viaria y recogida de residuos insuficiente de sus calles.
- Pocas papeleras y las existentes saturadas.
- Proliferación de excrementos caninos, principalmente en parques, zonas verdes y parcelas no urbanizadas.
- Falta de iluminación en algunos puntos.
- Falta de mantenimiento y limpieza en las zonas verdes.
- Falta de aparcamientos en superficie.
- Falta de presencia policial en el Barrio, necesidad de Policía de Barrio.

La limpieza viaria debe mejorar de forma ostensible en todas y cada una de las calles del barrio, es una de las reivindicaciones más demandadas y con un mayor

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 45 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



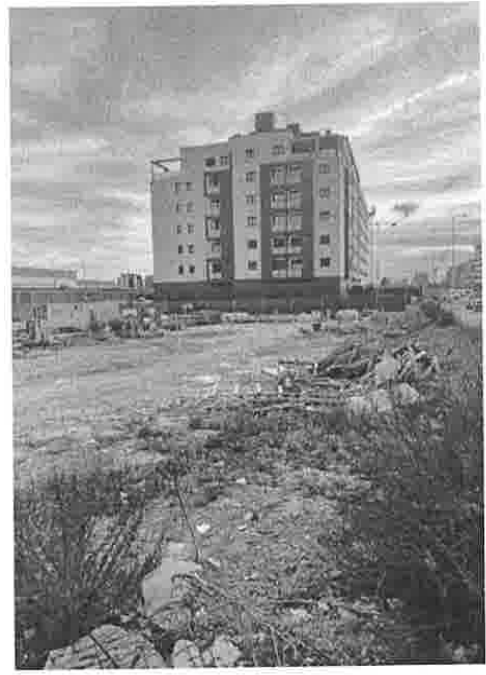
003574

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

consenso entre los vecinos y vecinas de toda la ciudad. En este sentido volvemos a llamar la atención al equipo de gobierno, porque el importante aumento que ha sufrido el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos no se ha visto reflejado en las calles de Soto Norte, al igual que en la gran mayoría de calles de nuestros barrios.

Creemos que resulta sumamente necesario replantear el modelo de limpieza viaria y recogida de RSU de la ciudad, porque sinceramente no funciona como debería. De nuevo les tendemos la mano para buscar una solución consensuada y participada a este importante problema que trasciende ideologías y cuya solución es una asignatura pendiente del municipio.

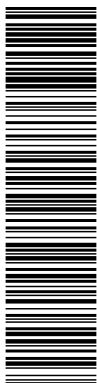


CARENCIAS DOTACIONALES:

No dispone de centros de educación infantil, primaria ni secundaria en la zona, teniendo que acudir los niños y niñas del barrio a los más cercanos: la Escuela Infantil Juan Sin Miedo, el CEIP La Zarzuela y el CEEP Iker Casillas ubicados en la Zarzuela y el IES JUAN BAUTISTA MONEGRO, ubicado al Sur del Soto del

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 46 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003575

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Henares.

En cuanto a dotaciones sanitarias tiene un Hospital privado y cerca el hospital de Torrejón, pero el barrio carece de un Centro de Salud propio, teniendo como referencia el Centro de Salud LA PLATA, que está saturado y además a una importante distancia del barrio.

Carece de farmacias, una cuestión muy demandada por los vecinos y vecinas, que tienen que hacer largos desplazamientos para acudir a las farmacias de barrios adyacentes, ubicadas en La Solana, Av. Unión Europea y Av. Madrid.

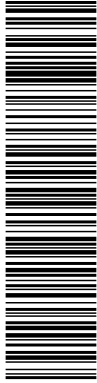
A nivel cultural, el barrio carece completamente de cualquier dotación, a la espera de que el centro cultural anunciado en el año 2019 pase de ser una maqueta a ser una realidad, lo más próximo son la Biblioteca Central Federico García Lorca en el Juncal y el Centro Cultural Rafael Alberti en la Cañada.

En cuanto al transporte tiene cerca el apeadero de RENFE - El Soto, sobre el cual nos han trasladado que es necesario crear un acceso directo desde la zona norte de la Av. de la Constitución. En cuanto a los autobuses urbanos e interurbanos tiene las paradas propias de la Av. de la Constitución, pero los vecinos nos han demandado que se haga al menos una parada del 824 en el entorno de la "torre alta".



Las zonas verdes consisten en eriales llenos de piedras que no se ha tenido la precaución de nivelar ni aplanar, en los que se han plantado árboles y se han inaugurado a toda prisa para sacar el titular y la foto de turno en la revista municipal plazamayor, pero que no cuentan con las mínimas dotaciones para

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 47 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003576

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

poder ser considerados parques. Faltan bancos, farolas, fuentes y zonas de sombreado, incluso en las zonas de juegos infantiles. Los pipicanes no tienen la arena necesaria ni ningún tipo de fuentes.

Otra carencia tiene que ver con las zonas deportivas, apenas un carril – bici y nada más en el entorno, no hay ningún tipo de zona deportiva ni algo que se le parezca. En esta materia queda un mundo por hacer.

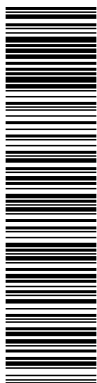
Otra cuestión de amplio consenso es que el número de contenedores es insuficiente y no están soterrados. En este sentido es muy necesario tanto aumentar el número de islas como soterrarlas.



Las vecinas y vecinos también demandan la construcción de una rotonda en la intersección de la C/ Jimmy Carter con la Av. de la Constitución, que descongestione el tráfico de la zona y favorezca la fluidez de la circulación y el aparcamiento.

Otro problema de primera magnitud que nos han trasladado las vecinas y vecinos del barrio es la falta de plazas de aparcamiento en superficie, que se va a ir

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 48 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003577

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

agravando paulatinamente con la finalización y entrega de las promociones de vivienda ya programadas y con las nuevas. Un problema que entendemos que hay que atajar creando una importante cantidad de plazas de aparcamiento que estén repartidas por distintas ubicaciones, captando suelo si fuera necesario.

En lo relacionado con el comercio, existe un amplio consenso entre las vecinas y vecinos sobre la necesidad de favorecer la implantación de comercio de proximidad, tan necesario para el día a día.

Por último, no podemos dejar pasar la oportunidad de manifestar nuestro desacuerdo con la gestión política realizada por el alcalde en torno al problema suscitado por la gasolinera PLENOIL en la Av. Constitución, a las 180 familias de las viviendas ubicadas en Martin Luther King, 2 que ha tenido como consecuencia que se otorgara licencia para su construcción en una ubicación que no es precisamente la más idónea. Entendemos que había vías de recursos judiciales no exploradas para argumentar la no concesión de la licencia como la proximidad de un centro de transformación, lo regulado en el PGOU sobre la parcela T12, la emisión de luz directa sobre las viviendas, el aumento de contaminación ambiental y acústica o la eliminación de plazas de aparcamiento públicas y metros de acerado, entre otras.

Al margen de esto, consideramos que los vecinos y vecinas tienen un barrio nuevo que a día de hoy está compuesto por viviendas y gasolineras, nada menos que cinco en el entorno, y con posibilidad de que se construya una electrolinera junto a la gasolinera de Plenoil.

Por ello uno de los grandes objetivos de esta moción al Pleno es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas actuales y de los futuros del barrio de Soto Norte.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- Construir una rotonda en la intersección de Av. de la Constitución con C/ Jimmy Carter para mejorar la fluidez del tráfico de vehículos.
- Realizar una nueva calle de acceso a la zona de Martin Luther King, junto al hospital Quirón para canalizar el tráfico en sentido salida o entrada.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid que presupueste, construya y dote un colegio público en la parcela del barrio destinada a uso educativo.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid que presupueste, construya y dote un Centro de Salud para Soto del Henares.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEBE8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 49 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39

ESTADO
FIRMADO
13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

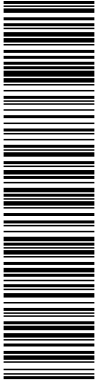
003578

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio de Transportes a que mejoren el servicio de autobuses urbanos e interurbanos, y pongan una parada del 824 en las inmediaciones de la "torre alta"
- Instar al Gobierno de España a reducir el impacto provocado por los aviones del Aeropuerto y la Base Aérea.
- Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de la línea de cercanías que conecta las estaciones de Torrejón con las Avenida de América y Príncipe Pío.
- Propiciar fiscalmente y mediante la Ordenanza de Adecuación de Usos la instalación de una farmacia en el entorno del Soto Norte.
- Propiciar fiscalmente y mediante la Ordenanza de Adecuación de Usos la instalación de comercio de proximidad y hacer campañas desde las concejalías competentes para atraer la tipología de comercio que reclaman y necesitan los vecinos de la zona.
- No conceder licencias para más instalaciones peligrosas y nocivas en la zona.
- Soterrar todos los contenedores del barrio y el entorno e instalar más ubicaciones.
- Dotar al barrio de un nuevo parque con juegos infantiles y geriátricos, pistas deportivas, un Street Gym y un pipican, en la parcela situada entre la C/ Malala Yousafzai y la A2.
- Crear un Plan Especial de Aparcamientos en Superficie en el entorno del Soto Norte, habilitando para ellos varias parcelas de uso dotacional, entre ellas crear un aparcamiento en la parcela existente entre la "Torre alta" y la A2, de uso dotacional y, si es necesario, mediante captación de suelo industrial de naves próximas sin actividad.
- Construir y dotar un Centro Cultural en Soto Norte, con biblioteca y salas de estudio.
- Exigir a la UTE concesionaria que cumpla con el contrato y mejore la limpieza viaria y recogida de residuos, así como que realice baldeos de forma regular por todas las calles, para dar un servicio de calidad y realizar una campaña municipal de concienciación.
- Exigir a la empresa concesionaria del servicio de jardinería que cumpla el contrato y mejore la limpieza y el mantenimiento de los parques y zonas ajardinadas y realizar una campaña municipal de concienciación.
- Mejorar las zonas ajardinadas, recogiendo piedras, nivelando y aplanando los terrizos y dotando a los parques de más árboles, plantas y césped e instalar fuentes en todos ellos.
- Mejorar la recogida de excrementos caninos y realizar una campaña municipal de concienciación dirigida a sus dueños.
- Mejorar el alumbrado e incrementar el número de farolas en las calles, paseos y parques que lo precisen. Realizar labores de mantenimiento preventivo a todas las farolas del entorno.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 50 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

00357S

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Realizar campañas efectivas de control de mosquitos en época estival en Soto Norte.
- Instalar mobiliario urbano, muy en particular papeleras y bancos.
- Aumentar la presencia policial para dotar de mayor seguridad al barrio, especialmente en las zonas más sensibles.

Torrejón de Ardoz, 23 de marzo de 2023. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22, 27.04.22, 28.09.22, 30.11.22 y 22.02.23 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

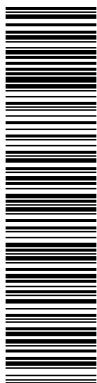
Interviene el Sr. Castillo para señalar la necesidad de hacer una actuación integral como se señala en la moción.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que Un barrio de reciente construcción en Torrejón y sus carencias ya dan para una moción de 7 páginas. Quizás la previsión del ayuntamiento a la hora de construir un nuevo barrio no ha sido del todo adecuada. El barrio de las gasolineras, hasta en eso se ha pensado para que sea un barrio 100% motorizado, en el que es complicado hasta llegar andando a la estación de tren o al hospital.

Un barrio nuevo en el que no se han previsto carriles bici, pasarelas de conexión sobre las vías del tren o vías peatonales hacia el barrio de La Zarzuela (intenten ir desde la avenida de Cristóbal Colón hasta la nueva torre...).

Y ahora que el olivar al sur de las vías del tren ya es terreno municipal, que menos que plantea una pasarela sobre las vías del tren que conecte este espacio natural con un barrio tan aislado.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 51 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003580

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Un barrio nuevo en el que no se han soterrado los contenedores de residuos cuando las propuestas del partido popular hablan de soterrar todos los contenedores del municipio. Pues si lo nuevo ya lo hacen en contra de sus propias propuestas, mal vamos.

Lo de que no tenga centro de salud, pues que vamos a decir, si la situación de los centros de salud en la Comunidad de Madrid es un auténtico desastre. Claro, que como nos sobra el dinero por todos los lados, podemos bajar los impuestos mientras dejamos barrios enteros sin médicos y pediatras... ¿qué más da?

En general, queda mucho por hacer en un barrio que se ha planificado dando prioridad como siempre al asfalto, con una visión muy distinta a la que tenemos desde Podemos y que no compartimos.

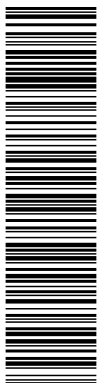
Interviene el Sr. Pascual para decir que Quería dejar constancia aquí de que hay elecciones pronto, que nuestra visión del urbanismo en Torrejón de Ardoz difiere, es diametralmente opuesta a la que ustedes en el Partido Popular han venido desarrollando todos estos años en Torrejón de Ardoz cero vías peatonalizadas, cuando es un consenso a nivel, no solo en España también internacionalmente, en el que hay que ir aumentando los espacios peatonales, aumentando el espacio público accesible. En Torrejón no se ha hecho absolutamente nada. Pero es que en los barrios que se construyen nuevos, tenemos que venir en los RUEGOS Y PREGUNTAS a pedir que pongan limitadores de velocidad que aumenten los pasos de cebra, que conecten los barrios. Y he escuchado que hay una propuesta que hicimos aquí para conectar el polígono de Los Almendros que se ha construido ya desconectado del resto de los barrios y parece que por fin ya se va a conectar.

El Vicealcalde interrumpe diciendo que gracias a Podemos , de manera sarcástica.

No sé si gracias a que lo propusimos aquí pero bueno, hubo un interés, al menos, de lo que dijimos, creo que no era una cosa partidista el decir que hay que poder ir andando al polígono industrial. Pero si no es gracias a nosotros, es gracias a ustedes que para eso gobiernan.

El caso es que vuelvo a reiterar que nuestra visión del urbanismo es diametralmente opuesta a la suya. A nosotros nos gustaría tener un Torrejón con mayor espacio peatonal, con mayor espacio público y en el que los medios de transporte alternativos se potenciarán contra los vehículos privados a motor,

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 52 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003581

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

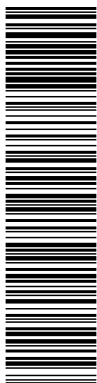
que ya los atascos que sufrimos en Torrejón son insostenibles y más en fechas señaladas y la gente se queja, y a ustedes también.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo ustedes dicen que lo que hemos hecho es poner una gasolinera, no mire, nosotros lo que hemos hecho es cumplir una sentencia y una orden del Juez que lo avala el PGOU aprobado por ustedes, por el PSOE e IU y Podemos. Por lo tanto esa gasolinera se ha puesto ahí porque el Plan General que ustedes han hecho en esta ciudad posibilita ponerla ahí, porque ustedes son los que se dedican a poner gasolineras cerca de los vecinos, o ¿quién ha puesto esta gasolinera en la avenida de las Fronteras? ¿Quién la ha puesto? ¿Quién ha puesto esta gasolinera en Pozo de las Nieves?, ¿Quién la ha puesto? ¿Quién ha puesto esta gasolinera en carretera de Loeches? ¿Quién la ha puesto?, ¿Quién ha puesto esta gasolinera en avenida Circunvalación? ¿Quién la ha puesto?, ¿Saben ustedes quién las ha puesto? ¡¡USTEDES!!

El Gobierno de PSOE, IU y Podemos que gobernó las anteriores 27 años en nuestra ciudad. Ustedes fueron los que pusieron esta gasolinera y nos dicen que está mal planificado el Barrio del Soto Norte, pudiera ser, pero está planificado por ustedes, es el último barrio que dejaron ustedes planificado, ustedes.

Ustedes PSOE, Podemos e IU que ibais juntos, no sé si el nº 1 de Podemos o de IU ya que los dos dicen en la prensa local que son los nº 1 de Podemos e IU, ya lo veremos en los próximos días, por lo tanto, ustedes fueron los que planificaron, yo le digo que compare con barrios que hemos planificado nosotros como Aldovea en carretera de Loeches y compare un barrio planificado por ustedes como Soto Norte, van a ver ahí las diferencias simplemente, decía para acabar que ahora viene el portavoz de la oposición y dice que bajen los impuestos, como que a él le molesta que hayamos bajado el IBI un 10 o 15%. Es obvio, todos los torrejoneros sabemos que las mejoras a ustedes les han molestado que bajáramos los impuestos, y que, si ustedes vuelven con esa coalición de cinco partidos, después del 25 de mayo que gobiernen en esta ciudad, lo primero que van a hacer es subir los impuestos es que eso lo tenemos clarísimo, como hacen ya los gobiernos de ustedes. Yo lo que digo Sr. Castillo cuando se reúne con tantos vecinos, según él, y que les diga cómo les miente, y que les diga que todas esas mejoras que van a hacer en sus barrios, nunca las ha propuesto en el pleno del ayuntamiento, y encima las que van en el presupuesto las rechaza, y se permite el lujo además de no presentar ninguna alegación para hacer esas mejoras en el Barrio Soto Norte en los presupuestos. No presenta que se mejore ni en el de Soto Norte, ni el Rosario ni ninguno a los

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 53 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003582

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

presupuestos cuando hay que hacerlos. Ahí no presente ninguna propuesta, dígaselo usted a los vecinos.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón para recuperar y aumentar el arbolado viario en la ciudad de Torrejón de Ardoz que permita reducir la contaminación, mejorando la calidad del aire y el efecto isla de calor y adopción de acuerdos.

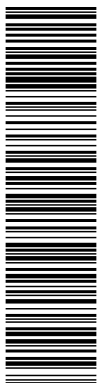
Se transcribe la moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón, que literalmente dice lo siguiente:

“Los árboles son elementos fundamentales en los entornos urbanos y aportan numerosos beneficios a la calidad de vida de la ciudadanía. Estos son algunos de los objetivos que demuestran la importancia de los árboles en las ciudades:

1. Reducción de la contaminación atmosférica. Los árboles absorben gases contaminantes y partículas en suspensión, mejorando la calidad del aire.
2. Reducción del efecto isla de calor, proporcionando sombra y frescor en verano, reduciendo la temperatura en las zonas urbanas.
3. Reducción del ruido ambiental, actuando como barreras acústicas, absorbiendo y reduciendo el ruido de la ciudad.
4. Mejora la biodiversidad urbana. Los árboles proporcionan hábitat y alimento para aves, insectos y otros animales, aumentando la diversidad biológica en la ciudad.
5. Mejora la calidad del agua, reduciendo la escorrentía y la erosión del suelo, mejorando la calidad del agua en ríos y arroyos urbanos.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 54 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003583

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

6. Mejora del paisaje urbano, proporcionando un ambiente agradable y estético en las ciudades aumentando la calidad de vida de quienes habitan en la ciudad.
7. Fomento de la actividad física. Los espacios verdes con árboles fomentan la actividad física y la recreación, lo que causa grandes beneficios a la salud.
8. Reducción de la energía consumida en climatización. Los árboles pueden reducir la necesidad de aire acondicionado en verano y calefacción en invierno, disminuyendo el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.
9. Reducción del estrés y mejora de la salud mental: los árboles pueden reducir el estrés y mejorar la salud mental de los ciudadanos y ciudadanas, proporcionando un entorno tranquilo y relajante.
10. Reducción de la huella de carbono en la ciudad. Los árboles absorben dióxido de carbono de la atmósfera lo que ayuda a reducir la huella de carbono de la ciudad y a mitigar el cambio climático.

En resumen, los árboles son esenciales en los entornos urbanos y proporcionan una amplia variedad de beneficios para la ciudadanía, el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.

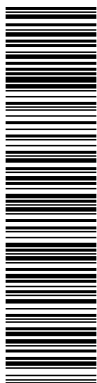
El arbolado de Torrejón de Ardoz sufrió importantes daños durante el azote del temporal Filomena en el año 2021, con numerosas podas y talas. Muchos de ellos, de gran porte y antigüedad, dañados por la acumulación de nieve y el fuerte viento. Los más perjudicados fueron aquellos con las hojas perennes y copas densas como los pinos. Así como otros ejemplares que bien por la edad, la salud y la ubicación no pudieron resistir un evento climático tan extremo, sufriendo importantes roturas de las ramas. Además, la poda y el mantenimiento adecuados pueden ayudar a reducir los daños durante las tormentas de nieve y viento, independientemente del tipo de árbol.

La Ley 8/2005, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid es la normativa que establece las medidas para la protección, conservación y gestión del arbolado urbano en la región. Fue aprobada en el año 1998 y actualmente se encuentra vigente.

Esta ley tiene como objetivos la protección de los árboles como patrimonio natural, el fomento de su conservación y gestión sostenible, y la promoción de su integración en el paisaje urbano en la Comunidad de Madrid. Además,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A765AFC215F1EDC7809AEBE8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 55 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003584

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

establece las condiciones y requisitos que deben cumplirse para la tala, poda y trasplante de los árboles, y regula la responsabilidad de los propietarios y gestores de las zonas verdes.

La ley obliga a sustituir cada árbol talado en la ciudad y establece que, en la medida de lo posible, se deben reponer los árboles talados con ejemplares de la misma especie y de similares características en cuanto a su porte y edad.

Además, la ley establece que se debe garantizar la plantación de un mínimo de dos árboles por cada uno que sea talado. Estos árboles deben ser de especies adecuadas al entorno y a las condiciones climáticas del lugar en el que se vayan a plantar y la sustitución de los árboles talados debe realizarse en un plazo máximo de 6 meses desde la tala, salvo que existan razones justificadas para su retraso. En caso de que no se cumpla con la obligación de sustitución, se podrían aplicar sanciones y multas a los responsables.

Desde el comienzo de esta legislatura, la ciudad de Torrejón está acelerando la pérdida del legado arbóreo en el viario de las calles de la ciudad.

Sin que el Ayuntamiento asegure las reposiciones de los ejemplares talados de manera adecuada, con alcorques vacíos, donde hasta hace muy poco tiempo existía un ejemplar de más de 10, 20 o 30 años de antigüedad o con sustituciones inadecuadas, con árboles inferiores en edad, valía económica y porte.

En la modificación de crédito nº 60/2022 presentada por el equipo de gobierno en diciembre del 2022, retiraban del Presupuesto 2023 una inversión de más de 200.000 € al Plan reforestación de la ciudad. Mientras que en su propaganda institucional reconocen la necesidad de mejorar el medio ambiente, disminuyendo la contaminación y el cambio climático con la promesa de plantar más de 10.000 árboles en los siguientes cuatro años, eso sí, sin especificar que sean dentro de las propias calles de Torrejón de Ardoz.

Y ahora, al final de la legislatura, anuncian la plantación de un bosque en la finca "Soto de Espinillos", adquirida a la Comunidad de Madrid a través de la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Infraestructuras S.A, por 4.010.382 € más IVA, en el término municipal de Alcalá de Henares.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 56 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

87800

003585

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a realizar un inventario o catálogo de los árboles urbanos de la ciudad, como indica la Ley de Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid y asegure un control sobre estos ejemplares.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a plantar árboles en el viario de las calles de Torrejón de Ardoz, asegurando la sustitución de ejemplares de similares características en aquellos alcorques que se encuentran vacíos tras realizar una tala.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a reducir el efecto isla de calor, con una mayor protección y plantación de árboles en las calles y plazoletas de nuestra ciudad, proporcionando sombra y frescor en verano y reduciendo la temperatura en las zonas urbanas.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a retirar los cables y alambres que ahogan a los árboles de la ciudad.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a incrementar en el actual Presupuesto la partida económica dedicada a la plantación de árboles en la ciudad de Torrejón.

Torrejón de Ardoz a 23 de marzo de 2023. Fdo: Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

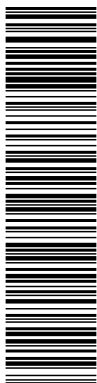
“En cumplimiento del artículo 5 “Inventario municipal del arbolado urbano” cada una de las empresas de mantenimiento de las zonas verdes, cuentan con un inventario que se actualiza periódicamente.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente, anualmente se cuenta con una partida para destoconado de los alcorques viarios que han quedado vacíos para su reposición posterior en las épocas adecuadas de plantación conforme a la variedad a plantar.

En cumplimiento del artículo 8 “Medidas de promoción del arbolado urbano”, de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de promoción y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en todos los procesos de contratación pública se tienen en cuenta las prescripciones que se señalan como uno de los objetivos en la redacción de los proyectos.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 57 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39

ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39
--



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003586

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Sólo de manera excepcional con motivo de algún acto o evento se ha podido situar algún cable o alambre que afecte a árboles de la ciudad. Se realizan inspecciones puntuales para revertir esta incidencia.

Las partidas del Presupuesto Municipal son adecuadas a las plantaciones que se realizan anualmente.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en la plantación de árboles en la ciudad y en la actualización del inventario de los mismos.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que los árboles son elementos fundamentales en los entornos urbanos. Nos aportan numerosos beneficios entre ellos la reducción de la contaminación, del efecto isla de calor, del ruido ambiental. Mejora la calidad del agua, de la biodiversidad urbana, del paisaje e incluso son conocidos los efectos sobre la reducción del estrés y la mejora de la salud mental de los ciudadanos y ciudadanas. Señor Alcalde, póngase un árbol cerca de casa, para ver si le aplaca un poco esos nervios.

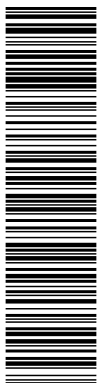
El arbolado de la ciudad de Torrejón sufrió importantes daños durante el temporal “Filomena” en el año 2021, provocando numerosas talas y podas. Muchos de ellos eran árboles de gran porte y antigüedad, como los pinos situados en la Calle La Plata, de más de 60 años.

La Ley de la Comunidad de Madrid de protección y fomento del arbolado urbano obliga a sustituir cada árbol talado en la ciudad y establece que se repongan con ejemplares de la misma especie y de similares características en cuanto a su porte y edad. Y eso es precisamente lo que echamos de menos en las calles de nuestra ciudad.

Desde el comienzo de la legislatura, la ciudad de Torrejón está acelerando la pérdida del legado arbóreo en el viario de las calles de la ciudad. Mientras ustedes talan los árboles en la ciudad, la sustitución de estos ejemplares la realizan en las afueras de la ciudad, donde se reducen los beneficios directos a los vecinos y vecinas. Árboles que apenas reciben cuidados y sobreviven de casualidad, eso sí, tras pasar la ineludible foto y campaña publicitaria en el Plaza Mayor.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 58 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39

ESTADO
FIRMADO
13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003587

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Para ustedes los árboles en el viario de la ciudad, son mobiliario urbano. A finales de diciembre del 2022 nos presentaron una modificación de crédito en la que retiraban una inversión del Presupuesto de 200.000 € para reforestar la ciudad, aunque por otro lado reconocen en su propaganda institucional la necesidad de mejorar el medio ambiente y el cambio climático y prometen plantar más de 10.000 árboles en los siguientes cuatro años, eso sí, sin especificar que sean dentro de las propias calles de Torrejón.

A todo esto, desde hace varios años incumplen su propio compromiso marcado por ley, donde Torrejón debería contar con un inventario o catálogo de árboles urbanos, ya que es la única manera de asegurar un control sobre estos ejemplares.

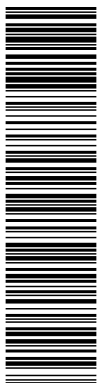
Y como final de legislatura, nos anuncian la plantación de un nuevo bosque, el mayor pulmón de la ciudad, eso sí en el territorio de la vecina ciudad de Alcalá de Henares. Aunque también se puede decir que Alcalá de Henares tendrá el parque más grande de Torrejón. Ya saben, que este humilde grupo municipal lleva desde hace muchos años poniendo el foco en el Río Henares a su paso por Torrejón y concretamente en la Finca del Espinillo. Saben que siempre nos ha resultado interesante la recuperación de ese entorno natural. Lo que seguimos sin comprender es cómo una finca que pertenece a Alcalá de Henares, siendo propiedad de la Comunidad de Madrid, la haya comprado Torrejón de Ardoz por la "módica" cantidad de 4 millones más IVA, cuándo se trata de un terreno no urbanizable con un valor económico claramente inferior.

Pedimos que se realice un inventario o catálogo de los árboles urbanos.
Pedimos que se planten más árboles en el viario de las calles de Torrejón, asegurando la sustitución de los ejemplares talados. Eso sí, por ejemplares de similares características y tamaño.
Pedimos que se reduzca el efecto isla calor en la ciudad de Torrejón y lamentamos el fallecimiento el año pasado de un vecino de nuestra ciudad por un golpe de calor.

Pedimos que sobre los árboles se realice un cuidado integral. No se puede permitir que sean meros postes a los que enganchar cables y alambres, que ahogan a los árboles de Torrejón.
En definitiva, pedimos una mayor concienciación sobre el arbolado de nuestras calles.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A76AFC215F1EDC7809AEBF8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 59 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003588

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

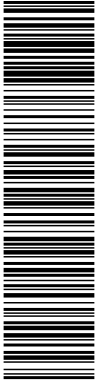
Interviene el Sr. Castillo para decir que se ha realmente producido una corta de arboles fuera de toda regulación.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo vamos a ponernos serios porque es vergonzoso lo que está pasando en el Pleno del Ayuntamiento, es vergonzoso ver como el portavoz socialista y candidato a alcalde se pare a defender los intereses de la ciudad de Alcalá de Henares frente a los intereses de los torrejoneros, hace de portavoz de Alcalá y luego reclama al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Lo que tiene que hablar el alcalde de Alcalá con el alcalde Torrejón lo hablan ellos, no se preocupe usted, pero es vergonzoso que ustedes todos los plenos y digo esto porque lo ha utilizado la portavoz de Podemos, hemos hablado de los daños de Filomena y hemos pedido al gobierno que nos diera para cubrir los daños de eso, y su gobierno no nos dio nada. Pero lo más importante de eso es que este Gobierno local ha dado el mayor paso contra el medio ambiente en la ciudad de Torrejón de Ardoz, hemos llevado a cabo la transformación estratégica con la que se hace, que vamos a crear el mayor parque, la mayor zona verde, que vamos a disfrutar los torrejoneros de verdad de un pulmón verde en condiciones, que vamos a traer la Casa de Campo de Torrejón, o el Bosque de Torrejón que tiene el tamaño de una superficie de 8 veces el Parque Europa, de casi 2 veces el Parque del Retiro, de casi 2 veces el Parque Juan Carlos I en Ifema, y eso es un motivo de satisfacción y de orgullo, creo que deberían de trascender a cualquier sigla política de Torrejón de Ardoz, deberían de estar orgullosos y remar en sentido positivo para alcanzar ese logro. Que va a estar ahí para las futuras generaciones de Torrejón de Ardoz, y en lugar de eso nos encontramos con una oposición absolutamente irresponsable y dejar de poner fallos en las ruedas de la acción de este alcalde, se opone al mayor logro que va a tener esta ciudad en materia ecológica.

Su irresponsabilidad no tiene nombre desde luego, tenemos algún error algún día en una actividad cultural en que se apoya un cartel en un alambre en un árbol, pues mal hecho, pero no tenemos que maltratar a los árboles como hicieron ustedes con los carteles del Castillo del PSOE, es una vergüenza.

Interviene la Sra. Jiménez para decir como vamos a ser serios y serias y no vamos a contar mentiras "tralará" yo les voy a enseñar una serie de FOTOS (ANEXO II): un árbol con un alambre, y como éste, cientos. Un árbol en la puerta del ayuntamiento completamente abierto (interrumpen desde el Partido Popular diciendo que es un árbol sano) la portavoz de Podemos dice que pedirá el informe.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 60 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003589

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

También estaban muy sanos estos árboles, que el Filomena tumbó y yo reconozco que fue una hecatombe. Aquí en el parque Apostol Santiago, alcorque vacío, más alcorques vacíos y se van a quedar vacíos porque ustedes no tienen interés en plantar esos árboles, yo deseo equivocarme y dentro de unos días ver a la cuadrilla plantando unos pinos piñoneros, no digo de 50 o 60 años, pero sí de un porte importante, porque nos lo merecemos también la gente que no vivimos en el centro de Torrejón, nos merecemos también que se cuide Torrejón más allá del cogollo central.

Por otro lado, toda la documentación que este grupo municipal ha estado pidiendo sobre el arbolado de Torrejón, hemos llegado a Medio Ambiente y el cargo de confianza el Señor Bernal, nos dice que hay que hablar con el señor portavoz del gobierno, porque claro cómo nos va a dar un papel que no pase por las manos del portavoz del gobierno.

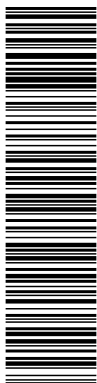
Buenos pues hemos pedidos, papeles, más papeles, inventarios, ¿qué está pasando con los árboles? Pleno tras Pleno hemos presentado RUEGOS Y PREGUNTAS. Hemos presentado de todo, y ustedes han pasado de darnos cualquier contestación seria, porque también necesitamos contestaciones serias en la oposición por parte del gobierno.

Lo siento mucho pero no me queda más remedio que decirlo en una Sesión Plenaria, es de vergüenza la actitud y la forma de trabajar de los cargos de confianza que están para bloquear cualquier información de la oposición.

Y para terminar también quiero decir, a mí no me ha quitado nadie, yo entiendo que el Señor Portavoz del Gobierno no entienda que una persona decida voluntariamente participar en política institucional un tiempo limitado de su vida, y que no tenga mayor interés en estar más allá de considerar esto como un ejercicio social. Yo entiendo que usted no lo entiende así, porque desde luego usted empezó a formar parte del Partido Popular desde los 18 años, y donde usted se ha quedado viviendo hasta que se jubile o más allá de la jubilación.

El caso es que yo entiendo que hay diferentes opciones y son todas muy respetables. Y la mía respétela, Señor Portavoz del Gobierno y respete que yo quiera volver a mi puesto de trabajo de una manera digna. Usted no lo podrá comprender en la vida. Al final nos seguiremos viendo por este Ayuntamiento, espero que de manera respetuosa.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 62 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003591

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Interviene el Sr. Vázquez para decir que guste o no la configuración de un bosque urbano y de una larga configuración verde de la ciudad es una propuesta que ha hecho el Partido Popular para favorecer a los vecinos como se ve.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón reclamando al Equipo de Gobierno el cumplimiento de los acuerdos del Pleno y adopción de acuerdos.

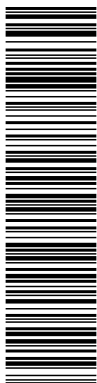
Se transcribe la moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón, que literalmente dice lo siguiente:

“El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz. Lo preside el alcalde y lo conforman los concejales y concejalas electos de la legislatura. Desde este espacio se debaten y se toman los acuerdos sobre las decisiones económicas, políticas o normativas más importantes de nuestra ciudad.

Por todo esto, reclamamos la importancia de los acuerdos, así como el cumplimiento de los mismos. En el marco de la presente legislatura comprendida entre los años 2019 y 2023 siguen sin resolver algunas de las cuestiones y acuerdos más importantes para nuestros vecinos y vecinas:

1. Pleno de Septiembre de 2019. Declaración Institucional conjunta en apoyo a los torrejoneros afectados por las promociones de Fidere y Lazora.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 63 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003592

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ACUERDOS:

- Incorporar en el marco de la política municipal de vivienda la máxima de que la **vivienda social** sea considerada como un servicio de interés general.

Exigir a los fondos buitre las siguientes medidas:

- Mantener las prórrogas de los nuevos contratos de alquiler con los antiguos arrendatarios.
- Garantizar el derecho a compra por una cantidad idéntica al precio máximo que figura en la calificación definitiva.

Instar a la Comunidad de Madrid:

- A no permitir la enajenación de las viviendas con protección pública a sociedades o fondos de inversión inmobiliaria.
- A que establezca el precio máximo de las viviendas y que se fije en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda.
- Garantizar el derecho de tanteo y retracto para que las ventas que se realicen sean ofertadas previamente a los beneficiarios.
- Prorrogar el alquiler, manteniendo las mismas condiciones para quienes no opten a la opción a compra.

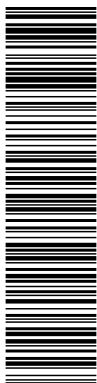
1. Pleno Noviembre 2019. Moción de PODEMOS, por la dignificación de la vida de las personas que viven en Residencias, así como las condiciones laborales de los profesionales que en ellas trabajan.

ACUERDO: Incrementar las inspecciones en Residencias (especialmente las relativas al mantenimiento de instalaciones, al cumplimiento del personal, calidad de materiales, aportaciones nutricionales en la alimentación, etc.), así como hacer públicas las sanciones emitidas y a analizar los ratios de atención establecidos entre personas atendidas y cuidadores, valorando su adecuación a los actuales perfiles de dependencia existentes. Creando un órgano representativo de control en cada residencia.

2. Pleno Febrero 2020. Moción de PODEMOS para implantación en la vía pública de contenedores exclusivos para residuos orgánicos.

ACUERDO: Apostar por el reciclaje de la materia orgánica mediante la puesta en funcionamiento de los contenedores marrones cuando **el Centro Medioambiental de Reciclaje de Loeches esté en funcionamiento.**

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 64 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003593

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

3. Pleno Febrero 2021.

ACUERDO: Elaboración del inventario del arbolado de la ciudad y del informe de la evaluación de riesgo de caída del arbolado.

4. Pleno Mayo 2021.

ACUERDO: Acceso peatonal y ciclista en el Polígono de los Almendros.

5. Pleno Junio 2021:

ACUERDO: Instalación de paneles acústicos en el Barrio San José
ACUERDO: Dotar de sombra a todos los parques infantiles de nuestra ciudad en época estival.

6. Pleno Septiembre 2021

ACUERDO: Coordinación con la partición de otros sectores de la ciudad para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones.

ACUERDO para adecuar la completa accesibilidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el teatro "José María Rodero".

7. Pleno Febrero 2022:

ACUERDO: Denominar con el nombre de Almudena Grandes a una calle de la ciudad, como merecido homenaje a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.

8. Pleno Abril 2022:

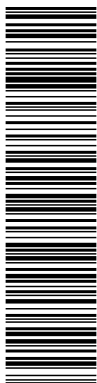
ACUERDO: Reducir al máximo el uso del papel en todos los ámbitos del Ayuntamiento.

9. Pleno Marzo 2022:

ACUERDO: Apoyar la resolución del conflicto del Sáhara Occidental en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

10. Pleno Mayo 2022:

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 65 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

1123 0003594

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ACUERDO: Programas y Campañas de prevención del suicidio. Aumentar y reforzar el número de profesionales de salud mental por habitantes.

11. Pleno Junio 2022:

ACUERDO: Conversión de la Sareb en un instrumento para garantizar el derecho a la vivienda y los mecanismos de cesión a los ayuntamientos.

12. Pleno Octubre 2022:

ACUERDO: Aumentar a 300 m. la distancia para la instalación de unidades de suministro (gasolineras).

13. Pleno Noviembre 2022

ACUERDO: Incidir en la retirada del amianto de las construcciones públicas y privadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al cumplimiento de los acuerdos del Pleno, así como a salvaguardar el órgano de máxima representación política de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz a 23 de Marzo de 2023. Fdo. Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal Podemos Torrejón de Ardoz"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 66 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEBF8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 202307003595

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en el cumplimiento de los acuerdos plenarios.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz. Lo preside el alcalde y lo conforman los concejales y concejalas electos de la legislatura. Desde este espacio se debaten y se toman los acuerdos sobre las decisiones económicas, políticas o normativas más importantes de nuestra ciudad.

Por todo esto, reclamamos la importancia de los acuerdos, así como el cumplimiento de los mismos. En el marco de la presente legislatura comprendida entre los años 2019 y 2023 siguen sin resolver algunas de las cuestiones y acuerdos más importantes para nuestros vecinos y vecinas:

1. Pleno de Septiembre de 2019. Declaración Institucional conjunta en apoyo a los torrejoneros afectados por las promociones de Fidere y Lazora.

ACUERDOS:

- Incorporar en el marco de la política municipal de vivienda la máxima de que la **vivienda social** sea considerada como un servicio de interés general.

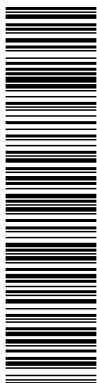
Exigir a los fondos buitre las siguientes medidas:

- Mantener las prórrogas de los nuevos contratos de alquiler con los antiguos arrendatarios.
- Garantizar el derecho a compra por una cantidad idéntica al precio máximo que figura en la calificación definitiva.

Instar a la Comunidad de Madrid:

- A no permitir la enajenación de las viviendas con protección pública a sociedades o fondos de inversión inmobiliaria.
- A que establezca el precio máximo de las viviendas y que se fije en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 67 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003596

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Garantizar el derecho de tanteo y retracto para que las ventas que se realicen sean ofertadas previamente a los beneficiarios.

- Prorrogar el alquiler, manteniendo las mismas condiciones para quienes no opten a la opción a compra.

2. Pleno Noviembre 2019. Moción de PODEMOS, por la dignificación de la vida de las personas que viven en Residencias, así como las condiciones laborales de los profesionales que en ellas trabajan.

ACUERDO: Incrementar las inspecciones en Residencias (especialmente las relativas al mantenimiento de instalaciones, al cumplimiento del personal, calidad de materiales, aportaciones nutricionales en la alimentación, etc.), así como hacer públicas las sanciones emitidas y a analizar los ratios de atención establecidos entre personas atendidas y cuidadores, valorando su adecuación a los actuales perfiles de dependencia existentes. Creando un órgano representativo de control en cada residencia.

3. Pleno Febrero 2020. Moción de PODEMOS para implantación en la vía pública de contenedores exclusivos para residuos orgánicos.

ACUERDO: Apostar por el reciclaje de la materia orgánica mediante la puesta en funcionamiento de los contenedores marrones cuando **el Centro Medioambiental de Reciclaje de Loeches esté en funcionamiento.**

4. Pleno Febrero 2021.

ACUERDO: Elaboración del inventario del arbolado de la ciudad y del informe de la evaluación de riesgo de caída del arbolado.

5. Pleno Mayo 2021.

ACUERDO: Acceso peatonal y ciclista en el Polígono de los Almendros.

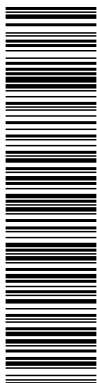
6. Pleno Junio 2021:

ACUERDO: Instalación de paneles acústicos en el Barrio San José
ACUERDO: Dotar de sombra a todos los parques infantiles de nuestra ciudad en época estival.

7. Pleno Septiembre 2021

ACUERDO: Coordinación con la partición de otros sectores de la ciudad para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 68 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003597

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ACUERDO para adecuar la completa accesibilidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el teatro "José María Rodero".

Interviene el Sr. Castillo para decir que no se han cumplido los acuerdos que se han adoptado el Pleno.

Interviene la Sra. Jiménez en una segunda intervención diciendo:

8. Pleno Febrero 2022:
ACUERDO: Denominar con el nombre de Almudena Grandes a una calle de la ciudad, como merecido homenaje a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.

9. Pleno Abril 2022:
ACUERDO: Reducir al máximo el uso del papel en todos los ámbitos del Ayuntamiento.

10. Pleno Marzo 2022:
ACUERDO: Apoyar la resolución del conflicto del Sáhara Occidental en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

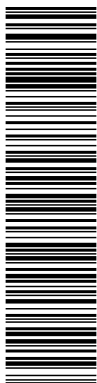
11. Pleno Mayo 2022:
ACUERDO: Programas y Campañas de prevención del suicidio. Aumentar y reforzar el número de profesionales de salud mental por habitantes.

12. Pleno Junio 2022:
ACUERDO: Conversión de la Sareb en un instrumento para garantizar el derecho a la vivienda y los mecanismos de cesión a los ayuntamientos.

13. Pleno Octubre 2022:
ACUERDO: Aumentar a 300 m. la distancia para la instalación de unidades de suministro (gasolineras).

14. Pleno Noviembre 2022
ACUERDO: Incidir en la retirada del amianto de las construcciones públicas y privadas.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 69 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003598

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

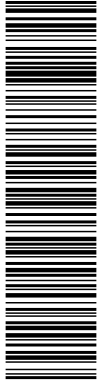
RUEGOS:

1.- Seguramente muchos de los aquí presentes, tengan mascotas, más concretamente perros. En este caso particular advertimos sobre el mal estado del "pipican" de las Fronteras, que linda con los campos de fútbol, tras hablar con los vecinos y vecinas que lo utilizan. La valla metálica perimetral está completamente oxidada y degradada, convirtiéndose en un filo muy peligroso tanto para los animales como para las personas.

A esto hay que sumar la cantidad de piedras enormes que asoman por la arena, ladrillos rotos y una cantidad escandalosa de heces de los perros que sus dueños no recogen. Por otro lado, en uno de los "pipicanes", el banco es de hierro con un diseño peligroso para los animales ya que pueden colarse por los agujeros, rompiéndose las patas. **Pedimos que se revisen los "pipicanes" de Torrejón, y se aseguren que son completamente seguros para los perros y las personas. Esta no es la primera queja que recibimos sobre la falta de mantenimiento sobre unas instalaciones que deben estar más limpias y mejor conservadas que como lo están en la actualidad. Adjuntamos fotografías**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A76AF215F1EDC7809AEB8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 70 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39 ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39

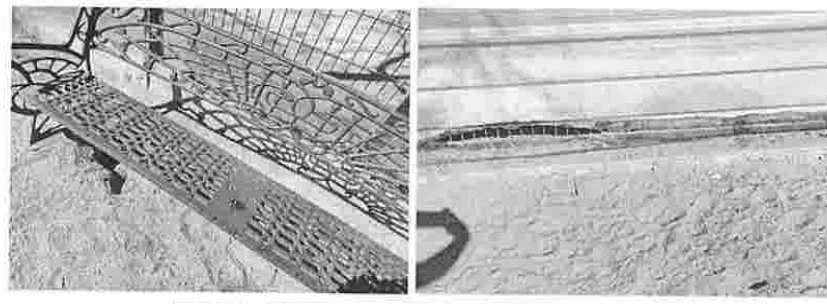


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

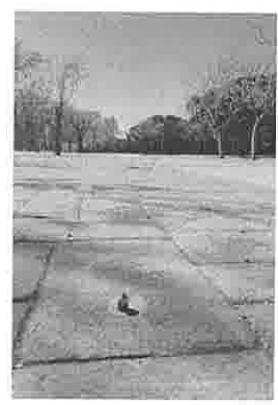
003599

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

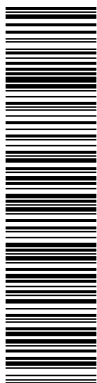


2.- El Parque de Ocio tiene elementos metálicos cortantes en su zona pavimentada que producen tropiezos, caídas e incluso algún corte a las personas que pasean por el parque. **Pedimos que tras el desmontaje de las instalaciones del Parque de Ocio, el Ayuntamiento revise, controle y retire todos los elementos peligrosos. Adjuntamos fotografías.**



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 71 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003600

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

PREGUNTAS:

1.- Parece ser que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz va a adquirir la Casa Grande para crear el futuro campus universitario de la ciudad. Una información vetada para la oposición y anunciada a través de un medio comunicativo afín, como es Miracorredor. Desde Podemos Torrejón tenemos varias preguntas: **¿A qué cantidad asciende la compra de la Casa Grande? Un campus universitario es el conjunto de terrenos y edificios pertenecientes a una universidad, según la información que tenemos se va a ofertar a las universidades públicas, nos pueden indicar con qué universidades públicas están hablando y si la universidad de Alcalá de Henares ha mostrado interés por ampliar el campus hacia la ciudad de Torrejón de Ardoz. ¿Qué tipo de estudios piensan ofertar en el edificio de la Casa Grande? Y ¿existe un proyecto para que nuestra ciudad cuente con un campus universitario más amplio que ofrezca estudios variados universitarios a la juventud de Torrejón de Ardoz?**

2.- Nos han llegado diferentes informaciones sobre las visitas realizadas por los institutos y colegios de la ciudad de dos famosos tiktokers junto al Alcalde y la Concejala de Mujer, como un acto más de la semana de la mujer. Sabemos que les gusta mezclar conceptos, como en este caso en el que vuelven a hacer un batiburrillo raro sobre el uso de las redes sociales, el acoso escolar y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por todo esto preguntamos **¿Qué tipo de formación tienen los dos tiktokers en materia de igualdad y violencia machista? ¿pueden concretar los mensajes que se trasladaron sobre la violencia machista, a los más jóvenes de la ciudad?**

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1.- No es la primera vez que traemos al Pleno un problema relacionado con el mantenimiento de un centro público de nuestro municipio, derivado de los conflictos de competencia que surgen entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 72 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003601

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

En esta ocasión se trata del IES León Felipe. Dicho centro situado en la calle San Fernando comprende tres edificios, entre los que se encuentra el Edificio C, dedicado a la formación profesional en madera. Un centro referente en nuestro entorno que sufre problemas de mantenimiento graves derivados de una cubierta en mal estado.

Dicha cubierta está formada por tégola asfáltica, material que se desprende cuando las condiciones meteorológicas son desfavorables, provocando goteras en las aulas y talleres.

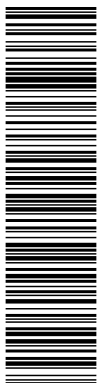
Suponiendo un gran peligro tanto para el personal que trabaja en el centro como para el alumnado, al contar en sus instalaciones con numerosa maquinaria. Por todo lo anterior ROGAMOS que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se tomen cartas en el asunto:

- Se proceda a la reparación total de la cubierta del edificio. En el caso de que la competencia no sea del ayuntamiento, rogamos que se inste a la Comunidad de Madrid a que proceda a la reparación de la misma, ya que como nos trasladan desde la comunidad educativa es un grave problema cuya solución no se debe alargar más en el tiempo.

2.- Al hilo del ruego anterior, es muy necesario realizar una serie de actuaciones en todas las canchas y zonas deportivas de la ciudad que son instalaciones municipales pero que están ubicadas fuera de los polideportivos o complejos deportivos y no por ello deben tener un peor mantenimiento, máxime si entendemos que cumplen una función esencial para el desarrollo de los vecinos y vecinas de la ciudad, como es la práctica del deporte. Es en este sentido, donde como administración más cercana, debemos velar por facilitar el acceso a la práctica del deporte a las torrejoneras y torrejoneros.

Hablamos de zonas como las pistas deportivas y Street Gym ubicados en el Parque de las Veredillas, en el Paseo de la Convivencia, las canchas de baloncesto, el campo de fútbol y es Street Gym del Parque Zarzuela, La cancha de Fútbol de Fronteras, las canastas de Mancha Amarilla, etc.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 73 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003602

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

A lo largo de toda esta legislatura hemos traído distintas iniciativas al Pleno que tenían por objetivo mejorar las zonas deportivas de la ciudad, para que pudieran disfrutarlas con mayor plenitud las personas usuarias de las mismas. Hoy les traemos de nuevo una propuesta en este sentido, pero para mejorar todas las zonas deportivas, como ya hemos dicho anteriormente, con la intención de que se puedan usar todos los días del año, con independencia de la meteorología y en un rango horario más flexible.

Por todo lo anterior les ROGAMOS que:

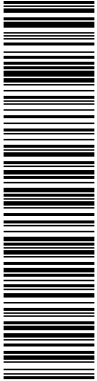
- El Ayuntamiento realice un proyecto para techar todas las pistas, instalaciones deportivas y Street Gym de la ciudad, empezando por los ubicados en el Parque de las Veredillas, que es la más utilizada. Para que se puedan utilizar con independencia de las condiciones climatológicas.
- Que se instalen puntos de luz para iluminar todas las instalaciones deportivas de forma adecuada, con el objetivo de ampliar su horario de uso.
- Que se realice un plan urgente de rehabilitación de todas las instalaciones y se sustituyan los elementos en mal estado, se revise el solado y se repinten las canchas.
- Que se realice un mantenimiento adecuado de todas las instalaciones deportivas para que estén en perfecto estado de funcionamiento.

PREGUNTAS:

1.- En relación con Policía Local nos ha llegado una información delicada, a tenor de la importancia del trabajo que desarrollan los agentes en las calles de la ciudad.

Hemos sido conocedores de que ha habido varias peticiones de traslado por parte de agentes del cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz a distintos municipios cercanos a nuestra localidad. Por lo que, se ha producido la marcha de varios agentes de policía local en los últimos meses, pero también se nos

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 74 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003603

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

informa de la negativa por parte de este Ayuntamiento de conceder el traslado a agentes que han solicitado el mismo.

Desconocemos con exactitud los motivos por los cuales han solicitado el cambio de puesto a otra ciudad, pero entendemos que, entre las razones, parece ser, que no se les ha facilitado precisamente su labor.

Les solicitamos que no informen sobre:

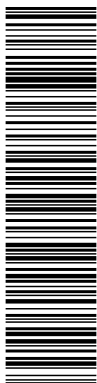
- ¿Cuántos policías locales hay en la actualidad en plantilla?
- ¿Cuántos de los agentes se han trasladado de forma efectiva a otros municipios? ¿Cuántos han solicitado el traslado?
- ¿Cuáles han sido los motivos de estas peticiones?

2.- Han sido numerosas las ocasiones en las que este Grupo Municipal ha solicitado en el Pleno que se dote a los parques de nuestro municipio de sistemas de protección solar, tanto artificial como natural, que permitan que los torrejoneros y torrejoneras puedan disfrutar en condiciones de seguridad de nuestros parques durante los meses de más calor.

Solicitamos que se elaborase un Plan de Sombras en Época Estival, que incluyese los parques infantiles y otras zonas recreativas de nuestra ciudad para que, progresivamente, se incorporasen más espacios públicos al mismo.

En mayo de 2021 se nos respondió por parte del equipo de gobierno que dicho plan se llevaría a cabo cuando la coyuntura económica lo permitiese. A la luz de todos los gastos que se están produciendo estos últimos meses, hemos de pensar que dicha situación económica es idónea para llevar a cabo el plan. Por ello, ¿Nos gustaría saber si ya han comenzado a desarrollar dicho Plan de Sombras que permita el disfrute de los parques de nuestra ciudad y otras zonas recreativas en las estaciones de más calor? Además, ¿nos gustaría saber si va a materializarse a corto plazo haciéndolo coincidir con todas las grandes obras que tienen previstas para estos meses electorales?

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 75 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003604

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
FEBRERO DE 2023

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1.- Tras alguna queja recibida hace semanas, en contacto con la Mancomunidad del Este, ésta indica que se realizan en la Complejo Medio Ambiental de Reciclaje La Campiña controles sobre la emisión de olores que determinan que dicha planta no está emitiendo olores.

2.- Le informo que, el calendario de la exposición de Torrejón Tiene + Futuro, es el siguiente:

- La carpa que alberga la exposición pertenece al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y se utiliza en múltiples eventos, como recientemente ha sido usada en las Mágicas Navidades.
- El coste del personal esta asumido por el contrato de personal auxiliar que tiene en vigor este Ayuntamiento.
- Las maquetas expuestas han sido cedidas por empresas u organismos que desarrollan los proyectos, sin coste alguno para las arcas municipales.
- Estas bolsas forman parte de las bolsas que adquiere el Ayuntamiento normalmente para las campañas de promoción del comercio local.
- El coste de la impresión, buzoneo, medios de comunicación locales está incluido dentro del contrato de publicidad institucional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- En cuanto a los mupis y vallas no tienen ningún coste para el Ayuntamiento ya que las empresas adjudicatarias ceden espacios de explotación de forma gratuita al Ayuntamiento como así se establece en el contrato.

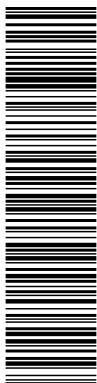
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
FEBRERO DE 2023.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- El mantenimiento de las farolas y elementos incluidos en el contrato se realizan con la frecuencia y el personal necesario, este hecho puntual de la caída de dos farolas ha sido resuelto y se van a cambiar seis en esa zona y revisar el resto.

DOCUMENTO ACTA: Acta 29.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M3ZD9-RJBRJ-KDDID Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:41:48 Página 76 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39

ESTADO
FIRMADO
13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003605

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2.- Ha sido un problema puntual que se solucionó en el tiempo más corto posible.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y treinta minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:55 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:38:25 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350940 M3ZD9-RJBRJ-KDDID B7C3C251FB21A5A75AF215F1EDC7809AEBF8177 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es